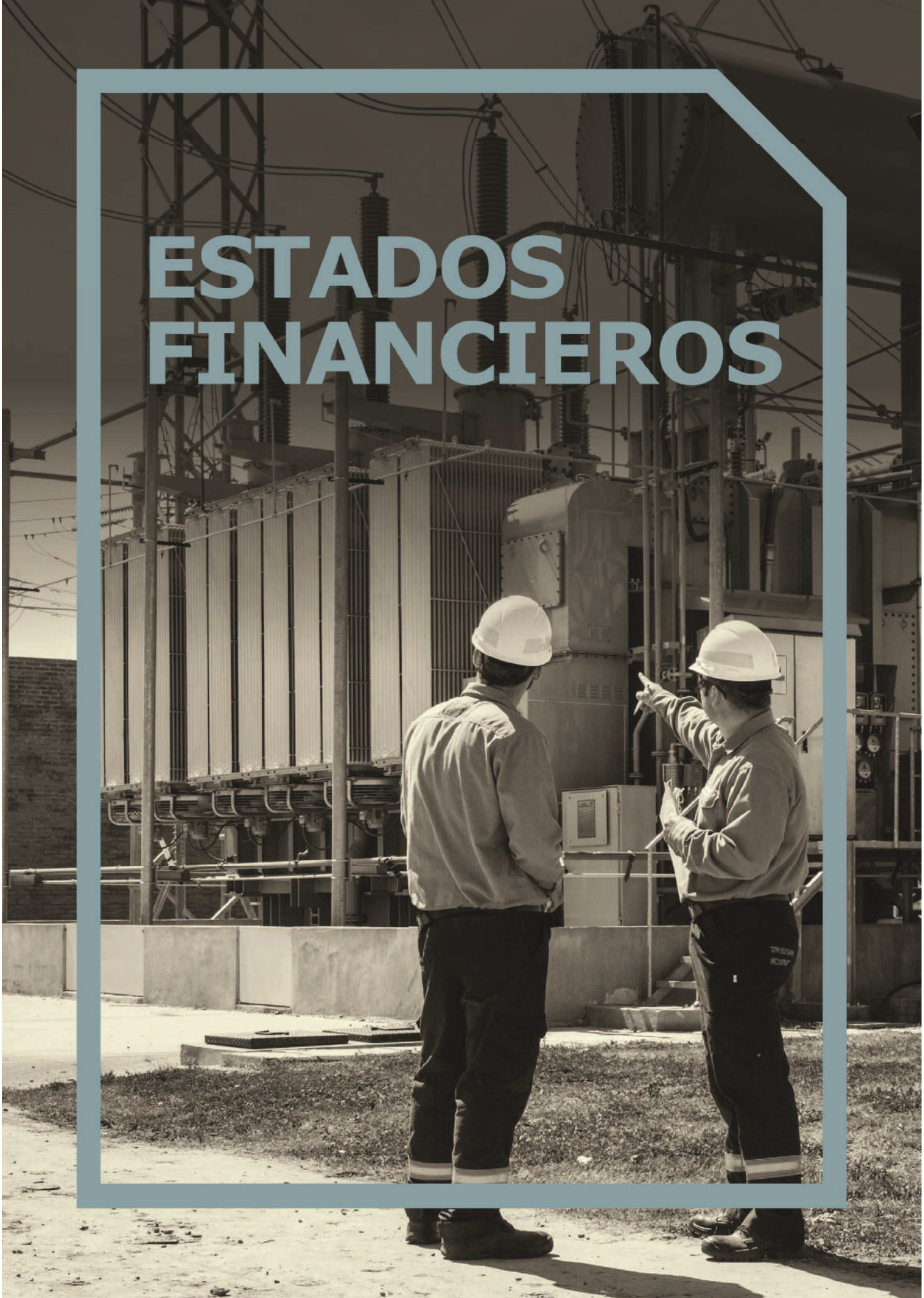

ESTADOS FINANCIEROS

Información Legal 1
Estado de Situación Financiera 2
Estado de Resultados Integrales 4
Estado de Cambios en el Patrimonio 6
Estado de Flujo de Efectivo 7

Notas a los Estados Financieros:

1 | Información general 9
2 | Marco regulatorio 11
3 | Bases de preparación 26
4 | Políticas contables 27
5 | Administración de riesgos financieros 41
6 | Estimaciones y juicios contables críticos 49
7 | Participación en negocios conjuntos 52
8 | Contingencias y litigios 52
9 | Propiedades, plantas y equipos 58
10 | Instrumentos financieros 60
11 | Otros créditos 63
12 | Créditos por ventas 64
13 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados 65
14 | Activos financieros a costo amortizado 65
15 | Inventarios 65
16 | Efectivo y equivalentes de efectivo 66
17 | Capital social y prima de emisión 66
18 | Distribución de utilidades 67
19 | Deudas comerciales 68
20 | Otras deudas 68
21 | Ingresos diferidos 69
22 | Préstamos 69
23 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar 71
24 | Planes de beneficios 72
25 | Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta / Impuesto diferido 74
26 | Impuesto a las ganancias / Ganancia mínima presunta a pagar, neto 76
27 | Deudas fiscales 77
28 | Leasing 77
29 | Previsiones 78
30 | Ingresos por servicios 78
31 | Gastos por naturaleza 79
32 | Otros egresos operativos, netos 80
33 | Resultados financieros netos 80
34 | Resultado por acción básico y diluido 81
35 | Transacciones con partes relacionadas 81
36 | Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico 84
37 | Convenio de obra – Acuerdo para el suministro de energía eléctrica de las líneas ferroviarias Mitre y Sarmiento 85
38 | Obras Centrales San Miguel y San Martín 85
39 | Contrato de realización de obra Municipalidad de la Matanza 85
40 | Solicitud de Remoción de instalaciones por obras de ampliación Cabecera Sur Aeroparque Jorge Newbery 86
41 | Proceso de fusión – EMDERSA HOLDING S.A. 86
42 | Guarda de documentación 86
43 | Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 87
44 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad 87
45 | Hechos posteriores 87

Información adicional requerida por Art N° 12 (C.N.V) 88
Reseña informativa 93
Informe de los auditores independientes
Informe de la comisión fiscalizadora

Glosario de Términos

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros de la Sociedad.

Términos	*Definiciones*
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
ANAC	Administración Nacional de Aviación Civil
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
AySA	Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BNA	Banco de la Nación Argentina
BST	Banco de Servicios y Transacciones
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPCCN	Codigo Procesal Civil y Comercial de la Nacion
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CYCSA	Comunicaciones y Consumos S.A.
DGI	Dirección General Impositiva
EASA	Electricidad Argentina S.A.
Edenor S.A	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
Edesur S.A	Empresa Distribuidora Sur S.A.
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FNEE	Fondo Nacional de la Energía Eléctrica
FOCEDE	Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica
FOTAE	Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IGJ	Inspección General de Justicia
LVFVD	Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
MEyM	Ministerio de Energía y Minería
MMC	Mecanismo de Monitoreo de Costos
MPFIPyS	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OSV	Orígenes Seguros de Vida S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PESA	Pampa Energía S.A.
PISA	Pampa Inversiones S.A
PUREE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica
PYSSA	Préstamos y Servicios S.A.
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SACME	S.A. Centro de Movimiento de Energía
SE	Secretaría de Energía
SEC	Securities and Exchange Commission
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
SUSS	Sistema Unico de Seguridad Social
TERI	Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de Obras en la Vía Pública
VAD	Valor Agregado de Distribución
VRD	Valores Representativos de Deuda

Información Legal

Razón social: Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

Domicilio legal: Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del Contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
- Del contrato social: 3 de agosto de 1992
- De la última modificación de los estatutos 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

Sociedad controlante: Electricidad Argentina S.A. (EASA)

Domicilio legal: Maipú 1 – C.A.B.A.

Actividad principal de la sociedad controlante: Inversionista en acciones Clase "A" de Edenor S.A. y prestación de servicios de asesoramiento técnico, gerenciamiento, comercialización, transferencia de tecnología y demás prestaciones vinculadas con la distribución de energía eléctrica.

Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos: 51,54%

COMPOSICION DEL CAPITAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto e integrado (Ver Nota 17)
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C (2)	1.952.604
	906.455.100

(1) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.
(2) Corresponde a acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada no transferidas.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2016 presentado en forma comparativa
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, plantas y equipos	**9**	11.196.990	8.885.789
Participación en negocios conjuntos	**7**	435	433
Activo por impuesto diferido	**25**	1.019.018	50.048
Otros créditos	**11**	50.492	153.777
Activos financieros a costo amortizado	**14**	44.429	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	**13**	-	23.567
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**12.311.364**	**9.113.614**
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	**15**	287.810	134.867
Otros créditos	**11**	179.308	1.079.860
Créditos por ventas	**12**	3.901.060	963.005
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	**13**	1.993.915	1.560.434
Activos financieros a costo amortizado	**14**	1.511	-
Instrumentos financieros derivados		-	197
Efectivo y equivalentes de efectivo	**16**	258.562	128.952
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**6.622.166**	**3.867.315**
TOTAL DEL ACTIVO		**18.933.530**	**12.980.929**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2016 presentado en forma comparativa *(continuación)*
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuibles a los propietarios			
Capital social	**17**	897.043	897.043
Ajuste sobre capital social		397.716	397.716
Prima de emisión		3.452	3.452
Acciones propias en cartera	**17**	9.412	9.412
Ajuste acciones propias en cartera		10.347	10.347
Reserva legal		73.275	-
Reserva facultativa		176.061	-
Otras reservas		20.346	-
Otros resultados integrales		(37.172)	(42.253)
Resultados acumulados		(1.188.648)	249.336
TOTAL DEL PATRIMONIO		**361.832**	**1.525.053**
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales	**19**	232.912	224.966
Otras deudas	**20**	5.103.326	2.391.878
Préstamos	**22**	2.769.599	2.460.975
Ingresos diferidos	**21**	199.990	153.816
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	**23**	94.317	80.039
Planes de beneficios	**24**	266.087	204.386
Deudas fiscales	**27**	680	1.922
Previsiones	**29**	341.357	259.573
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		**9.008.268**	**5.777.555**
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	**19**	6.821.061	4.475.427
Otras deudas	**20**	134.759	151.674
Préstamos	**22**	53.684	48.798
Ingresos diferidos	**21**	764	764
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	**23**	1.032.187	733.131
Planes de beneficios	**24**	33.370	28.291
Impuesto a las ganancias / ganancia minima presunta a pagar, neto	**26**	155.205	16.332
Deudas fiscales	**27**	1.244.488	153.415
Previsiones	**29**	87.912	70.489
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		**9.563.430**	**5.678.321**
TOTAL DEL PASIVO		**18.571.698**	**11.455.876**
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO		**18.933.530**	**12.980.929**

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Resultados Integrales
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15
Ingresos por servicios	**30**	13.079.609	3.802.162
Compras de energía		(6.060.333)	(2.021.981)
Subtotal		**7.019.276**	**1.780.181**
Gastos de transmisión y distribución	**31**	(6.147.214)	(3.153.664)
Resultado bruto		**872.062**	**(1.373.483)**
Gastos de comercialización	**31**	(1.616.696)	(832.806)
Gastos de administración	**31**	(1.162.325)	(706.091)
Otros egresos operativos, netos	**32**	(376.020)	(422.546)
Resultado por participación en negocios conjuntos		2	1
Resultado operativo antes de reconocimiento de ingresos medidas cautelares, mayores costos y Res. SE N° 32/15		**(2.282.977)**	**(3.334.925)**
Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MEyM N° 2016-04484723	**2c)VIII**	1.125.617	-
Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE N° 32/15	**2c)VII**	419.732	5.025.114
Reconocimiento por mayores costos Res. SE N° 250/13 y Notas subsiguientes	**2c)IV**	81.512	551.498
Resultado operativo		**(656.116)**	**2.241.687**
Ingresos financieros	**33**	196.754	96.225
Gastos financieros	**33**	(1.444.882)	(450.016)
Otros resultados financieros	**33**	(27.466)	(561.723)
Resultados financieros netos		**(1.275.594)**	**(915.514)**
Resultado antes de impuestos		**(1.931.710)**	**1.326.173**
Impuesto a las ganancias	**25**	743.062	(183.730)
Resultado del ejercicio		**(1.188.648)**	**1.142.443**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Resultados Integrales
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 *(continuación)*
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15
Otros resultados integrales			
Conceptos que no serán reclasificados a resultados			
Resultados relacionados con planes de beneficios	**24**	7.817	(3.678)
Efecto impositivo de la pérdida actuarial sobre planes de beneficios		(2.736)	1.287
Total otros resultados integrales		**5.081**	**(2.391)**
Resultado integral del ejercicio atribuible a:			
Propietarios de la sociedad controlante		(1.183.567)	1.140.052
Participación no controlante		-	-
Resultado integral del ejercicio		**(1.183.567)**	**1.140.052**
Resultado por acción básico y diluído			
Resultado por acción	**34**	(1,33)	1,27

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de pesos)

	Capital social	Ajuste sobre el capital social	Acciones propias en cartera	Ajuste acciones propias en cartera	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras reservas	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	**Total patrimonio**
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**897.043**	**397.716**	**9.412**	**10.347**	**3.452**	**-**	**-**	**-**	**(39.862)**	**(893.107)**	**385.001**
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.142.443	**1.142.443**
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.391)	-	**(2.391)**
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**897.043**	**397.716**	**9.412**	**10.347**	**3.452**	**-**	**-**	**-**	**(42.253)**	**249.336**	**1.525.053**
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2016 (Nota 43)	-	-	-	-	-	73.275	176.061	-	-	(249.336)	**-**
Constitución de Reserva por Plan de Compensación en Acciones (Nota 44)	-	-	-	-	-	-	-	20.346	-	-	**20.346**
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.188.648)	**(1.188.648)**
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	5.081	-	**5.081**
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**897.043**	**397.716**	**9.412**	**10.347**	**3.452**	**73.275**	**176.061**	**20.346**	**(37.172)**	**(1.188.648)**	**361.832**

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15 Revisado
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(1.188.648)	1.142.443
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Depreciación de propiedades, plantas y equipos	**31**	351.582	281.407
Baja de propiedades, plantas y equipos	**32**	40.466	3.513
Intereses devengados netos	**33**	1.244.911	333.674
Diferencia de cambio	**33**	417.708	894.773
Impuesto a las ganancias	**25**	(743.062)	183.730
Aumento de previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos, neta de recupero	**31**	227.692	24.084
Resultado por medición a valor presente de créditos	**33**	(2.884)	(5.387)
Aumento de previsión para contingencias	**32**	151.047	226.449
Otros egresos FOCEDE	**32**	14.653	59.563
Cambios en el valor razonable de activos financieros	**33**	(404.173)	(323.610)
Devengamiento de planes de beneficios	**31**	105.405	89.254
Resultado por participación en negocios conjuntos		(2)	(1)
Reconocimiento por mayores costos Res. SE N° 250/13 y Notas subsiguientes		(81.512)	(551.498)
Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE N° 32/15		(419.732)	(495.516)
Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MEyM N° 2016-04484723	**2c)VIII**	(1.125.617)	-
Resultado neto por recompra Obligaciones Negociables	**33**	(42)	-
Ingresos por contribuciones no sujetas a devolución	**32**	(764)	(764)
Constitución de Reserva por Plan de Compensación en Acciones	**44**	20.346	-
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento de créditos por ventas		(2.973.819)	(40.557)
Disminución de otros créditos		1.063.480	375.620
Aumento de inventarios		(152.943)	(60.898)
Aumento de ingresos diferidos		46.938	45.490
Aumento de deudas comerciales		2.780.940	911.880
Aumento de remuneraciones y cargas sociales a pagar		313.334	139.663
Disminución de planes de beneficios		(30.809)	(21.177)
Aumento (Disminución) de deudas fiscales		990.223	(140.955)
Aumento (Disminución) de otras deudas		2.338.437	(62.125)
Fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica (PUREE) (Res. SE N° 1.037/07)		-	25.612
Utilización de previsiones	**29**	(51.840)	(32.550)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		**2.931.315**	**3.002.117**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 *(continuación)*
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.16	31.12.15 Revisado
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Pago por adquisiciones de propiedades, plantas y equipos		(2.474.600)	(2.095.532)
Cobro (Pago) neto por venta / compra de activos financieros a valor razonable		89.120	(1.012.037)
Cobro de crédito por venta subsidiarias		11.975	4.272
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión		**(2.373.505)**	**(3.103.297)**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Pago de préstamos, interés	**22**	(265.950)	(172.923)
Cobros del mutuo salarios		-	214.894
Pago por recompra Obligaciones Negociables	**22**	(4.866)	-
Pago por rescate Obligaciones Negociables	**22**	(221.846)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación		**(492.662)**	**41.971**
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		**65.148**	**(59.209)**
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	**16**	128.952	179.080
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		64.462	9.081
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo		65.148	(59.209)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	**16**	**258.562**	**128.952**
Información complementaria			
Actividades que no generan flujo de efectivo			
Costos financieros capitalizados en propiedades, plantas y equipos	**9**	(189.656)	(255.932)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo a través de un aumento de deudas comerciales		(205.756)	(166.763)
Aumento por ajuste de compensación del pasivo correspondiente a PUREE con créditos (Res. SE N° 250/13, Notas subsiguientes y Res. SE N° 32/15)		-	10.619
Aumento por compensación del pasivo correspondiente a CAMMESA con créditos (Res. SE N° 250/13, Notas subsiguientes y Res. SE N° 32/15)		-	158.081
Disminución por compensación del pasivo por mayores costos salariales con CAMMESA con créditos (Res. SE N° 32/15)		-	(495.516)
Cobros recibidos de CAMMESA a través del FOCEDE		-	723.616

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Nota 1 | Información general

Historia y desarrollo de la Sociedad

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida Edenor S.A. en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA.

Mediante una Licitación Pública Internacional el PEN adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase "A", a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de Edenor S.A. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del PEN el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades Distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, ceder el uso de la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz datos e imagen y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas.

Situación económico-financiera de la Sociedad

En el ejercicio 2016, la Sociedad, al igual que lo sucedido en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, registró resultados operativos y netos negativos, generando nuevamente un deterioro de su situación económico-financiera, la cual había presentado una mejoría transitoria durante el ejercicio 2015 como consecuencia de la emisión, por parte de la SE, de la Resolución N° 32/15, mediante la cual se consideraba la necesidad de adecuar los recursos de las Distribuidoras y se entendía necesaria la toma de medidas urgentes y de manera transitoria a efectos de mantener la normal prestación del servicio público concesionado.

Este desequilibrio en la ecuación del negocio, se generó como consecuencia de la demora en el cumplimiento de ciertos puntos del Acta Acuerdo, en especial en lo referente al reconocimiento de ajustes semestrales en la tarifa a partir del MMC, como así también en la realización de la RTI, morigerado mediante la adopción de ciertas medidas transitorias.

En línea con la situación expuesta, el 16 de diciembre de 2015 el PEN emitió el Decreto N° 134 mediante el cual declaró la emergencia del sector eléctrico nacional, habilitando al MEyM a activar un programa de acciones en generación, transporte y distribución de energía a nivel nacional y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Como parte de las medidas tendientes al saneamiento del sector eléctrico, durante el mes de enero de 2016, el MEyM emitió las Resoluciones N° 6 y 7 y el ENRE su Resolución N° 1 (en adelante, las "Resoluciones"), mediante las cuales se aprobó un nuevo esquema tarifario que refleja el nuevo costo de generación y procura adecuar parcialmente los ingresos de las Distribuidoras con el fin de poder cubrir sus costos operativos y realizar inversiones. Este nuevo esquema tarifario protege a los sectores que no puedan afrontar el costo pleno del servicio, a través de la creación de la "Tarifa Social" y tarifas especiales para distintas entidades de bien público, y va acompañado de un programa para disminuir el consumo de energía, además de ser implementado mediante un esquema de facturación mensual, con el objetivo de amortiguar los efectos de los aumentos a los Clientes.

Paralelamente, la mencionada Resolución MEyM N° 7/16 derogó la Resolución SE N° 32/15 en virtud de la cual se había otorgado el subsidio mencionado en el primer párrafo de la presente Nota, e instruyó al ENRE a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de concluir la RTI antes del 31 de diciembre de 2016. En este sentido, el ENRE dictó la Resolución que aprobó el programa para la Revisión Tarifaria de distribución estableciendo los criterios y metodologías para el proceso. Como resultado, con fecha 28 de octubre de 2016 se llevó a cabo la audiencia pública necesaria para resolver el cuadro tarifario para el próximo período, concluyéndose con la emisión del nuevo cuadro tarifario vigente a partir del 1° de febrero de 2017 (Nota 2.c).III).

No obstante estos avances, a partir del mes de mayo 2016 diversos tribunales dictaron medidas cautelares ordenando la suspensión provisoria de las Resoluciones en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Posteriormente, y como consecuencia de la sentencia dictada por la CSJN el 6 de septiembre de 2016 en la causa "Abarca", mediante la cual revoca la medida cautelar dictada por la Sala II de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Nota 2.c).VIII), el MEyM mediante la Resolución N° 197/16 y el ENRE por Resolución N° 523/16 establecieron la modalidad de cancelación de la deuda por energía con el MEM y la metodología de facturación a Clientes, incluyendo el tratamiento a darle a los montos retroactivos impagos como consecuencia de la medida cautelar mencionada.

Por otra parte, en relación a los efectos económicos de a las medidas cautelares que afectaron a las jurisdicciones de La Matanza y Pilar, las cuales dispusieron la suspensión de la aplicación de las Resoluciones MEyM N° 6 y 7/16 y ENRE N° 1/16, el MEyM instruyó a CAMMESA a que proceda a realizar las notas de crédito correspondientes por los efectos de las mencionadas medidas cautelares.

En ese sentido, la Sociedad absorbió los mayores costos asociados a la prestación del servicio y cumplió con la ejecución del plan de inversiones y la realización de tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener una satisfactoria prestación del servicio público concesionado en términos de calidad y de seguridad, lo que generó un deterioro, en un contexto de crecimiento constante de la demanda, de la ecuación económico-financiera de la Sociedad durante todos estos años.

Como consecuencia de lo expuesto en la presente Nota, al 31 de diciembre de 2016, el capital de trabajo negativo es de $ 2.941,3 millones el cual incluye el monto adeudado a CAMMESA por $ 1.808,6 millones más intereses devengados al 31 de diciembre de 2016, respecto del cual la Sociedad presentó una propuesta de pago según los flujos de caja disponibles y proyectados. Hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no se ha recibido la respuesta por parte de CAMMESA.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

A pesar de este escenario, considerando la aplicación de la RTI a partir del 1° de febrero de 2017 el Directorio de la Sociedad es optimista en que las nuevas tarifas significarán volver a tener una Compañía que opere con un marco regulatorio con reglas claras y precisas, lo que permitirá afrontar los costos de la operación, los planes de inversión y los servicios de interés de deuda, junto con el impacto de las distintas variables que afectan el negocio de la Sociedad.

Nota 2 | Marco regulatorio

a) General

La Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la Ley N° 24.065, el Contrato de Concesión y a las reglamentaciones del ENRE.

El ENRE tiene entre sus facultades la aprobación y control de las tarifas, el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el Contrato de Concesión.

Son obligaciones de la Distribuidora, entre otras, efectuar las inversiones y realizar el mantenimiento necesario para asegurar los niveles de calidad detallados para la prestación del servicio dentro del área de concesión, como también asegurar la provisión y disponibilidad de energía eléctrica para satisfacer la demanda en tiempo oportuno asegurándose las fuentes de aprovisionamiento.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el Contrato de Concesión, faculta al poder concedente a ejecutar la Garantía otorgada por los accionistas mayoritarios, a través de la prenda constituida sobre las acciones Clase A y proceder a vender tales acciones en Concurso Público, sin que por ello se vea afectada la continuidad de la Sociedad concesionaria (Nota 5.4).

Asimismo, la rescisión del Contrato de Concesión, podría ocurrir en caso de quiebra de la Distribuidora. También, cuando el Concedente incumpla sus obligaciones de manera tal que impidan a la Distribuidora la prestación del Servicio o se afecte gravemente al mismo en forma permanente, previa intimación para que en un plazo de 90 días se regularice tal situación, la Distribuidora puede pedir la rescisión del contrato. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en períodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de Edenor S.A., actualmente propiedad de EASA. En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente. El primer período de gestión finalizará al concluir el período tarifario iniciado el 1° de febrero de 2017 (5 años).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los Clientes que no tengan la facultad de abastecerse en el MEM, debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión.

Bajo el Contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Con fecha 6 de enero de 2002, el PEN promulgó la Ley N° 25.561 que estableció que, a partir de su sanción, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense.

Asimismo, la Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Adicionalmente, a través de la Ley N° 27.200, vigente a partir del 1° de enero de 2016, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

Por otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/15, se decretó la emergencia del Sector Eléctrico Nacional. La declaración de emergencia y las acciones que de ella deriven, según lo indicado en el Art. 2° del mencionado decreto, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sobre el particular, se instruye al MEyM para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

c) Situación Tarifaria

I. Acta Acuerdo entre Edenor S.A. y el Estado Nacional

Con fecha 21 de septiembre de 2005 Edenor S.A. suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley N° 25.561 y normas complementarias, el cual fue ratificado con fecha 13 de febrero de 2006.

El Acta Acuerdo establece:

i) Un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el VAD, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;

ii) Someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de dicho régimen;

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

iii) Incluir la incorporación de una "Tarifa Social" y los niveles de la calidad del servicio a prestar;

iv) La suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por la aplicación de la Ley de Emergencia Pública;

v) La realización de una RTI, proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del ENRE de acuerdo con la Ley N° 24.065;

vi) Un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de $ 178,8 millones a ser cumplido por la Sociedad durante el año 2006, más una inversión adicional de $ 25,5 millones que pudiera ser solicitada;

vii) Actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a Clientes y cuya notificación por dicho Ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución producto de los aumentos y ajustes a cada fecha otorgados;

viii) Condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;

El plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii) anterior, es en un plan de 14 cuotas semestrales 180 días después de aprobada la RTI. Dichas bonificaciones han sido acreditadas anticipadamente a partir de diciembre 2015 (Nota 2.e).iii).

Dicho acuerdo fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 1.957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contenía los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirían la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la empresa concesionaria.

II. Incumplimiento del Acta Acuerdo

Con el objetivo de garantizar la viabilidad de la continuidad, seguridad y calidad del suministro, el Acta Acuerdo dispuso la existencia de un Régimen Tarifario de Transición (RTT), durante el cual se reconocería semestralmente el incremento de los costos de la Sociedad mediante el mecanismo de monitoreo de costos (MMC), y fijó las bases para la RTI. Dicho mecanismo solo se aplicó durante los tres primeros semestres, siendo luego incumplidas sistemáticamente las obligaciones asumidas por parte del Estado Nacional (a través de sus diversos organismos).

Mediante la Resolución MEyM N° 6 y 7/16, y a partir del 1° de febrero de 2016, se reajusta el cuadro tarifario vigente de las Distribuidoras dentro del marco del Régimen Tarifario de Transición, el cual constituye la adecuación de los cuadros tarifarios existentes por el reajuste semestral pendiente.

Adicionalmente, la mencionada Resolución MEyM N° 7/16 instruye al ENRE a llevar a cabo la RTI.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Finalmente, mediante Resolución ENRE N° 63/17 del 31 de enero de 2017, Nota 2.c).III, se procede a aprobar el cuadro tarifario resultantes del proceso de la RTI, a ser aplicado por la Sociedad a partir del 1° de febrero de 2017.

III. Revisión Tarifaria Integral

A causa del mencionado incumplimiento, en junio de 2013, la Sociedad presentó ante la Justicia Federal una demanda contra el Estado Nacional tendiente a obtener el cumplimiento del Acta Acuerdo y la reparación de los daños y perjuicios sufridos por la Sociedad como consecuencia del incumplimiento de los compromisos establecidos en dicha Acta, la cual fue ampliada en noviembre de 2013.

Si bien durante los últimos años, el Poder Concedente ha tomado medidas paliativas, previamente descriptas en la presente Nota 2.c), a efectos de la continuidad de las operaciones, las mismas fueron parciales y no contemplaron la totalidad de las variables y elementos constitutivos de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión.

Es por ello que mediante la Resolución MEyM N° 7/16 se derogó la Resolución SE N° 32/15 y se instruyó al ENRE a adoptar todas las medidas, en el ámbito de su competencia, para concluir la RTI.

En ese sentido, con fecha 1° de abril de 2016, el ENRE dictó la Resolución N° 55/16, mediante la cual se aprobó el programa para la Revisión Tarifaria de distribución que fue ejecutada durante el año 2016.

Con fecha 5 de septiembre de 2016 la Sociedad presentó su propuesta de cuadro tarifario a ser aplicado en los próximos cinco años. A los efectos de la propuesta tarifaria se procedió a:

(i) establecer la base de capital utilizándose para ello el método del Valor Neto de Realización (VNR) depreciado;

(ii) presentar el Plan de Inversiones 2017-2021;

(iii) presentar un detalle de gastos de explotación; y

(iv) proveer todos los demás datos que fueron requeridos por el Ente Regulador.

De acuerdo al Plan de Trabajos y cronograma oportunamente fijados por el ENRE, con fecha 28 de octubre de 2016 se celebró la audiencia pública como paso previo a resolver el cuadro tarifario para el próximo período.

Finalmente, con fecha 31 de enero de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 63/17 mediante la cual se determinaron los Cuadros Tarifarios definitivos, la revisión de costos, los niveles requeridos de calidad y demás derechos y obligaciones que deberá aplicar la Sociedad a partir del 1° de febrero de 2017. La mencionada normativa fue adaptada por el ENRE mediante la emisión de las Resoluciones N° 81/17, 82/17, 92/17 y Nota N° 124.898.

La mencionada Resolución indica, que el ENRE, por instrucción del MEyM deberá limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha de emisión de la mencionada resolución, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas, la primera en noviembre 2017 y la última, en febrero de 2018. Adicionalmente, el ENRE, deberá reconocer a la Sociedad la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

No obstante lo descripto, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra pendiente de definición el tratamiento definitivo a otorgar, por parte de la MEyM, a todos los aspectos pendientes de cierre generados del incumplimiento del Acta Acuerdo, incluyendo los saldos remanentes y otros efectos derivados de las medidas parciales adoptadas.

Estos aspectos incluyen entre otros:

i) el tratamiento de los saldos remanentes por los mutuos recibidos con destino al cumplimiento del Plan de Inversiones, otorgados para cubrir la insuficiencia de fondos del FOCEDE;

ii) el tratamiento de los fondos desembolsados por la Sociedad con destino al cumplimiento del Plan de Inversiones, no incluidos en el punto precedente;

iii) las condiciones para la cancelación del saldo pendiente con CAMMESA a la fecha de emisión de la Resolución SE N° 32/15, para el cual la Sociedad ha presentado un plan de pagos;

iv) el tratamiento a otorgar a las Sanciones y Bonificaciones pendientes de cancelación.

IV. PUREE – MMC

Mediante la Resolución SE 250 del 7 de mayo de 2013, y Notas subsiguientes se procede a:

a) Autorizar los valores correspondientes al concepto de ajuste por MMC por el período mayo 2007 a enero 2015, determinados según el Art. 4.2 del Acta Acuerdo, pero sin iniciar el proceso de revisión previsto ante variaciones superiores al 5%.

b) Determinar la deuda de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 por la aplicación del PUREE por el período mayo 2007 a enero 2015.

c) Autorizar a la Sociedad a compensar hasta el mes de diciembre de 2014 la deuda remanente indicada en el punto b) hasta su concurrencia con el crédito establecido en el punto a) incluyendo los intereses que pudieran corresponder para ambas sumas.

d) Instruir a CAMMESA a emitir LVFVD por los montos de MMC excedentes luego de efectuar la compensación indicada en el punto c).

e) Autorizar a CAMMESA a recibir las LVFVD como parte de pago de las deudas mantenidas con ésta por las transacciones económicas del MEM vencidas.

f) Instruir a la Sociedad a ceder los créditos por las LVFVD excedentes si los hubiera, una vez cumplimentado lo establecido en el punto precedente, al fideicomiso constituido en los términos de la Resolución 347/12 del ENRE (FOCEDE).

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad ha reconocido un total de $ 74 millones por este concepto, el cual se expone dentro de la línea Reconocimiento por mayores costos Res. SE N° 250/13 y Notas subsiguientes del Estado de Resultados Integrales

Mediante la Resolución MEyM N° 7/16, y a partir del 1° de febrero de 2016, se deja sin efecto el PUREE y entra en vigencia el Plan Estímulo, un sistema de premios al ahorro de energía eléctrica con incidencia en una disminución del Precio Estacional de la energía mayorista.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

V. Resolución ENRE N° 347/12

Con fecha 23 de noviembre de 2012 el ENRE dictó la Resolución N° 347, mediante la cual autorizó a las Distribuidoras bajo su órbita a incluir en las facturas, a partir de su dictado, un monto fijo para los Clientes T1 y un monto variable calculado para los Clientes Tarifas 2 y 3, sobre un porcentaje de los cargos de potencia.

De acuerdo a lo previsto en dicha Resolución, el 29 de noviembre de 2012 la Sociedad suscribió, en carácter de Fiduciante, un Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración privado con Nación Fideicomisos S.A., como Fiduciario, por el cual la Sociedad, en su condición de Fiduciante, se obligó a ceder y transferir al Fiduciario, en carácter de propiedad fiduciaria, los montos fijos dispuestos por la Resolución ENRE N° 347/12 que efectivamente se recauden, los que serán los bienes fideicomitidos. Dicho contrato fue ratificado y aprobado por el Directorio de la Sociedad el 11 de diciembre de 2012. Por su parte, se acordó que Nación Fideicomisos S.A. en su carácter de fiduciario emitirá VRD a ser ofrecidos al mercado y emitidos bajo el régimen de oferta pública autorizada por la CNV por un valor nominal de hasta $ 312,5 millones. El destino de los fondos será solventar el pago del plan de inversiones de la Sociedad.

Con fecha 4 de julio 2013, se emitieron VRD por colocación privada por $ 250 millones, estimándose su posterior salida a oferta pública con la posibilidad de integración en especie. La tasa de interés aplicable es Badlar privada más un margen del 4% y la deuda se amortizará en 5 años con cuotas crecientes.

Al respecto, dicho acuerdo establecería que las obligaciones de pago bajo los VRD serían exclusivas y excluyentes de Nación Fideicomisos S.A. (en tanto alcance el patrimonio fideicomitido), sin que implique en modo alguno garantía o recurso contra la Sociedad, la que en ningún caso debería responder con su patrimonio por la falta de pago, total o parcial, de cualquier importe adeudado bajo los VRD o cualquier otro concepto contemplado por el Contrato de Fideicomiso celebrado oportunamente. Por su parte, y atento a que los únicos ingresos del fideicomiso se derivaban de los aportes de la Sociedad y que los VRD han devengado intereses fueron atendidos con el patrimonio fideicomitido, la Sociedad ha resuelto reconocer los cargos financieros netos del fideicomiso, como otros egresos operativos, los cuales ascendieron a $ 14,7 millones y $ 59,6 millones en 2016 y 2015, respectivamente.

Mediante la Resolución MEyM N° 7/16, se instruye que la SE a impartir instrucciones al Comité de Ejecución de los Fideicomisos, a los efectos de dar cumplimiento a la cesación de las transferencias de recursos a la Sociedad por cuenta y orden del Fondo Unificado de la Ley N° 24.065; así como también disponer de acciones necesarias para proceder al cierre de los fideicomisos.

Finalmente, con fecha 29 de enero de 2016 el ENRE, mediante Resolución N° 2, se dispuso dar por finalizado al 31 de enero de 2016 el actual esquema del fideicomiso para la administración de los fondos resultantes de la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/12 y se instruye a la Sociedad a abrir una cuenta corriente donde se depositarán los fondos percibidos por aplicación del monto fijo para solventar las inversiones que sean aprobadas por el ENRE, a partir del 1° de febrero de 2016. Adicionalmente, se solicita a la Sociedad a presentar al ENRE un Plan de Obras e identificar qué obras de dicho Plan serán financiadas por los fondos percibidos.

En ese sentido y de acuerdo a lo establecido por la Resolución ENRE N° 2/16, el 23 de junio de 2016 la Sociedad recibió $ 86,3 millones en concepto de reintegro por las sumas oportunamente transferidas al FOCEDE. Por su parte, el 20 de julio de 2016 se formalizó el cierre y liquidación final del mencionado fideicomiso.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

VI. Mutuos y cesiones de crédito de garantía

Debido al retraso en la obtención de la RTI, la Sociedad no contaba con las condiciones suficientes para acceder al Mercado Financiero para solventar el déficit de sus operaciones y los planes de inversión necesarios para mantener la calidad del servicio concesionado. Con el objeto de atender a esta situación la Sociedad ha obtenido del Estado Nacional una serie de medidas tales como lo dispuesto por la Resolución SE N° 250/13 (Nota 2.c).IV) y la Resolución ENRE N° 347/12 (Nota 2.c).V), así como el otorgamiento de mutuos a los efectos de brindar soporte para solventar las necesidades de fondos para aspectos específicos.

Las obligaciones derivadas de esta asistencia son clasificadas como Otras deudas y los costos correspondientes como gastos financieros, debido a que los mismos se generan como consecuencia de la falta de actualización del cuadro tarifario, lo cual depende exclusivamente de la resolución del Estado Nacional, y fueron otorgados bajo estas circunstancias especiales, por lo que no constituyen decisiones de financiación asumidas por la Sociedad en el curso normal de sus negocios.

Mediante la Resolución MEyM N° 7/16, CAMMESA, a partir del 1° de febrero de 2016, suspendió todos los efectos de los contratos de mutuos celebrados y las transferencias de recursos a las Distribuidoras por cuenta y orden del FOCEDE. Según lo mencionado anteriormente, el nuevo Plan de Obras será financiado exclusivamente por los fondos percibidos de los Usuarios.

A continuación, se detallan los Mutuos otorgados hasta la emisión de la Resolución MEyM N° 7/16:

Plan de inversiones extraordinario - Insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE:

En virtud de las medidas adoptadas por el Ministerio de Planificación y que los recursos ordinarios del FOCEDE no resultaban suficientes para cubrir las erogaciones estimadas correspondientes al Plan de Inversiones, la Sociedad solicitó a las autoridades correspondientes se le otorgue asistencia para su fondeo, denominándoselo Plan de Inversiones Extraordinario.

En consecuencia, con fecha 26 de septiembre de 2014 la SE, mediante la Resolución 65/14 instruyó a CAMMESA a que celebre con la Sociedad un Contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía por un total de $ 500 millones para cubrir el Plan de Inversiones Extraordinario como consecuencia de la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes de la Resolución 347/12, mencionada en el punto V de la presente nota. El mencionado contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2014. Dicho contrato de mutuo fue ampliado el 18 de diciembre de 2014 por instrucción de la SE a CAMMESA, por un monto adicional de $ 159,4 millones.

Durante el ejercicio 2015, fue ampliado el contrato de mutuo por instrucción de la SE a CAMMESA por un monto adicional de $ 2.253,6 millones.

Al 31 de diciembre de 2016 la deuda bajo este concepto asciende a $ 1.346,8 millones, $ 923,6 millones de capital y $ 423,2 millones de intereses devengados, que se expone en el rubro otras deudas no corrientes.

Por su parte, en garantía de las obligaciones asumidas y del repago de los fondos otorgados la Sociedad se comprometió a ceder y transferir a favor de CAMMESA, a partir del cumplimiento del plazo de gracia que la SE estipule junto con la metodología y plazos a implementar para la devolución de los fondos, los créditos que, por cualquier concepto, tuvieren en el MEM hasta el efectivo importe de los montos otorgados. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad no registra crédito alguno en el MEM.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Mayores costos salariales:

Con fecha 24 de junio de 2014 la SE, mediante la Nota N° 4.012/14 instruyó a CAMMESA a que celebre con la Sociedad un Contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía a los efectos de solventar los mayores costos salariales. El mencionado contrato fue formalizado con fecha 10 de julio de 2014.

El contrato fue garantizado por la Sociedad con la cesión de las futuras LVFVD a emitir excedentes, que surjan por aplicación de la Resolución SE N° 250/13. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad no registra LVFVD excedentes.

Por su parte la Resolución SE N° 32/15, Nota 2.c).VIII, resolvió la emisión de LVFVD a favor de la Sociedad por los montos generados por incrementos salariales según aplicación de la Resolución N° 836/14 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad en virtud de la cual la Sociedad recibió este mutuo para solventarlos, y permitir su compensación con los saldos adeudados por este concepto. Las LVFVD fueron emitidas con fecha 16 de julio de 2015.

Al respecto, durante el ejercicio 2015, la Sociedad registró la cancelación total del pasivo por este concepto de $ 524,7 millones y generando en consecuencia un resultado positivo de $ 495,4 millones correspondiente al capital recibido, el cual se expuso en la línea reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Resolución SE N° 32/15 del Estado de Resultados, y un resultado positivo de $ 29,3 millones correspondiente a los intereses devengados, el cual se expuso en la línea de gastos financieros del Estado de Resultados.

VII. Resolución SE N° 32/15

A principios del año 2015, la SE emitió la Resolución N° 32/15 mediante la cual, entre otras, procedía a otorgar a la Sociedad un aumento transitorio en los ingresos con vigencia a partir del 1° de febrero de 2015, con el fin de solventar gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado y a cuenta de la RTI.

A partir del 1° de febrero de 2016, mediante la Resolución MEyM N° 7/16 se derogó la Resolución SE N° 32/15, entrando en vigencia la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad ha reconocido $ 419,7 millones y $ 5.025,1 millones respectivamente por este concepto, los cuales se exponen en la línea Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE N° 32/15 del Estado de Resultados Integrales.

VIII. Medidas cautelares

A partir de mayo de 2016, la Sociedad ha sido notificada por varios juzgados de la Provincia de Buenos Aires de medidas cautelares solicitadas por diferentes Clientes, tanto particulares como de representación colectiva, que en conjunto representaban más del 30% de las ventas de la Sociedad, ordenando la suspensión de las Resoluciones N° 6 y 7/16 del MEyM y la Resolución N° 1/16 del ENRE (disponiendo incrementos tarifarios), retroactivamente a la fecha en que tales resoluciones entraron en vigencia, febrero de 2016.

Estas medidas exigieron a la Sociedad que se abstenga de facturar con el incremento tarifario y que devuelva los montos de los aumentos ya cobrados a través de un crédito en las cuentas de los Clientes a compensar con sus futuros consumos.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

A continuación, se detalla el estado de las principales medidas cautelares:

"Abarca":

El 15 de julio de 2016 el ENRE notificó a la Sociedad del dictado de una medida cautelar por parte de la Sala II de la Cámara Federal de la Ciudad de La Plata, ordenando la suspensión de los incrementos tarifarios en toda la Provincia de Buenos Aires por un período de 3 meses a partir del dictado de dicha orden judicial. En el mes de julio esta medida impactó al 80% de la facturación de la Sociedad. Como consecuencia de la interposición del "Recurso Extraordinario Federal", la CJSN en fecha 6 de septiembre de 2016 revocó la medida cautelar dispuesta por la Sala II, por cuestiones formales (falta de legitimación), no expidiéndose sobre el tema de fondo, implicando ello que, salvo en aquellos Partidos de la Provincia de Buenos Aires donde subsista vigente otra medida cautelar, debería aplicarse el cuadro tarifario aprobado por la Resolución ENRE N° 1/16. El 27 de septiembre el MEyM dictó la Resolución N° 197/16 en la cual instruyó a CAMMESA a facturar a las Distribuidoras en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, los montos no facturados en cumplimiento de la medida cautelar aquí descripta. Asimismo, instruyó al ENRE a que indique a su vez a las Distribuidoras a trasladar la misma facilidad de pago, sin recargos ni intereses, respecto de los Clientes (Nota ENRE N° 523 del 29 de septiembre de 2016). A la fecha de los presentes Estados Financieros, esta medida cautelar no tiene efecto sobre los ingresos por venta reconocidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.

"Fernández Francisco Manuel y Otros":

Con fecha 3 de agosto de 2016, se hace lugar a la medida cautelar interina solicitada en la acción de amparo promovida contra el Estado Nacional (PEN y MEyM) y el ENRE declarando la nulidad de las Resoluciones N° 6 y 7/16 del MEyM y la Resolución ENRE N° 1/16 y ordenando a CAMMESA que se abstenga de aplicar el nuevo cuadro tarifario hasta tanto se realice la correspondiente audiencia pública. El 6 de octubre de 2016 se dictó sentencia definitiva, haciendo lugar parcialmente a la acción de amparo iniciada y declarando la inaplicabilidad del cuadro tarifario fijado en las Resoluciones indicadas precedentemente, a los Clientes de categoría T1, ordenando al ENRE que instruya a las Distribuidoras a los efectos que permitan a los Clientes que se consideren afectados por los efectos propios de las resoluciones antes indicadas, y a sola petición de los mismos, a abonar con efecto cancelatorio los montos adeudados y aquellos que se devenguen en el futuro, de acuerdo al régimen tarifario anterior a la Resolución ENRE N° 1/16. Con fecha 25 de octubre de 2016 la Sociedad fue informada mediante Nota ENRE N° 123.177 que la sentencia arriba referida había sido objeto de recursos de apelación por parte del ENRE y del MEyM, habiéndose otorgado los mismos con efecto suspensivo, y que por lo tanto , las disposiciones de la sentencia recurrida no resultan aplicables hasta que la Cámara de Apelaciones resuelva sobre el particular, momento hasta el cual la Sociedad deberá seguir facturando conforme la tarifa resultante de la aplicación de las Resoluciones que emita el ENRE a tales efectos. En caso que el Tribunal de alzada confirme el fallo apelado, su aplicación podría generar pérdidas adicionales significativas para la Sociedad, ya que los Clientes categoría T1 representan el 54% de los ingresos por servicios de la Sociedad.

"Defensor del Pueblo del Partido de Pilar y Otros":

En relación a la medida cautelar promovida contra el MEyM sobre Clientes con asiento en el Municipio de Pilar, dado que su vigencia se ha extinguido por el transcurso del plazo originalmente estipulado y que se había ordenado acumular la causa al expediente "Fernández", se entiende que los Clientes del mencionado Municipio estarían alcanzados por lo resuelto en dicha causa y en consecuencia comprendidos dentro del universo de Clientes alcanzados por el fallo "Fernández" mencionado en el acápite anterior.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Al respecto mediante Nota N° 123.967 del 28 de diciembre de 2016 el ENRE establece que la Sociedad podrá proceder al cobro de los montos oportunamente acreditados, correspondientes al período 1° de febrero de 2016 al 24 de octubre de 2016, de los Clientes T2 y T3 de esta jurisdicción, en la una cantidad de cuotas equivalentes al número de facturaciones afectadas por la aplicación de la medida cautelar. Adicionalmente y de ser requerido por el Cliente la cantidad de cuotas establecida podrá extenderse hasta el doble de las originalmente afectadas por la medida cautelar, aplicando, en este caso un interés en base a la tasa activo para operaciones de descuento del BNA.

En relación a los Clientes residenciales, el ENRE no se expidió estableciendo que se deberá quedar a la espera de lo que en su momento resuelva, con carácter definitivo, la autoridad judicial competente.

"Municipalidad de La Matanza y Otros":

La medida cautelar interina, dictada el 14 de junio de 2016, que beneficiaba a los habitantes del Municipio de La Matanza fue recurrida por la totalidad de las partes afectadas, MEyM, ENRE y la Sociedad. El Juzgado interviniente concedió el recurso, encontrándose las actuaciones próximas a elevarse a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, para que entienda en su tratamiento. Ello, sin perjuicio de haberse solicitado el rechazo de la acción de amparo, lo que aún se encuentra pendiente de resolución. Sin embargo, una resolución adversa por parte del Tribunal de alzada en el caso "Fernández", incluiría a los Clientes T1 residentes en el Partido de la Matanza, y tendrá los efectos indicados más arriba en esta Nota.

En el mismo sentido que para el Partido de Pilar, el ENRE mediante Nota N° 123.967 indica que la refacturación de los montos oportunamente acreditados a los Clientes de esta jurisdicción correspondientes al período 1° de febrero de 2016 al 14 de noviembre de 2016 no procederá hasta que se resuelta la cuestión de fondo en sede judicial.

Como consecuencia de lo descripto y a los efectos de resguardar la prestación continua y segura del servicio público de distribución, la Sociedad se vió en la necesidad de suspender temporalmente los pagos por compra de energía a CAMMESA, desde el mes de julio y hasta el mes de noviembre de 2016.

Por los saldos correspondientes a las jurisdicciones de La Matanza y Pilar, el MEyM instruyó a CAMMESA a realizar los créditos que afectaron la aplicación de las resoluciones MEyM N° 6 y 41/16, precios estacionales, y de la Resolución ENRE N° 1/16, VAD.

En este sentido, con fecha 26 de diciembre de 2016 la Sociedad recibió una notificación de CAMMESA informando que por instrucciones del MEyM, Nota N° 2016 04484723, procedería a emitir notas de crédito por los efectos negativos generados por las medidas cautelares que afectaron:

- la aplicación de los precios estacionales establecidos en las Resoluciones MEyM N° 6 y 41/16, por los períodos pendientes a la fecha; y
- la aplicación de las tarifas establecidas por la Resolución ENRE N° 1/16.

Una vez que el ENRE establezca las condiciones y plazos para la facturación de los conceptos alcanzados por las medidas cautelares mencionadas, la Sociedad procederá a emitir las facturas a sus Usuarios y a trasladar dichos valores a CAMMESA.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los efectos totales de las Notas de crédito efectuadas por estos conceptos son los que se detallan a continuación:

	Res. MEyM N° 6 y 41 /16	Res. ENRE N° 1/16
Deudas Comerciales - Proveedores por compra de energía - CAMMESA	(270)	(1.126)
Compras de energía	270	-
Reconocimiento según Nota MEyM N° 2016-04484723	-	1.126

Adicionalmente, en función de los créditos emitidos, CAMMESA procedió a acreditar los intereses facturados en correspondencia al alcance de los mismos.

IX. Resolución MEyM N° 6/16 – Precios estacionales de referencia

Mediante la Resolución MEyM N° 6/16 se realiza la reprogramación trimestral de verano para el MEM correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero 2016 y el 30 de abril de 2016.

Los precios estacionales de referencia fijados por la mencionada resolución son:

i) Potencia: $ 1.427,60/MW mes

ii) Energía: $ 773,02/Mwh, $ 768,72/Mwh, $ 763,89/Mwh, en horas picos, restantes y valle respectivamente.

Por su parte, para toda demanda de carácter residencial y a cuyo consumo se le haya otorgado la Tarifa Social los precios son:

i) Consumos mensuales de hasta 150 Kwh/mes, $ 0,00/Mwh.

ii) Consumos mensuales excedentes a 150 kwh/mes,

i. si es menor o igual al registrado en el mismo mes del año 2015, los precios de referencia serán $ 31,39/Mwh, $ 27,09/Mwh, $ 22,26/Mwh, en horas picos, horas restantes y horas valles respectivamente.

ii. si es mayor al registrado en el mismo mes del año 2015, los precios de referencia serán $ 312,39/Mwh, $ 317,09/Mwh, $ 312,26/Mwh, en horas picos, horas restantes y horas valles respectivamente.

Estos precios junto con los de la potencia, son los que se deberán utilizar para la aplicación en los respectivos cuadros tarifarios.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

X. Resolución MEyM N° 7/16 y sus efectos

Mediante la Resolución MEyM N° 7/16, se instruye al ENRE a efectuar a cuenta de la RTI un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios y a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la RTI antes del 31 de diciembre de 2016.

Asimismo la mencionada Resolución dispuso: (i) dejar sin efecto el PUREE (Nota 2.c).IV); (ii) derogar la Resolución de la SE N° 32/15 a partir de la entrada en vigencia de la resolución del ENRE que implemente el cuadro tarifario (Nota 2.c).VII); (iii) suspender hasta nueva instrucción todos los efectos de los contratos de mutuo celebrados entre las Distribuidoras y CAMMESA (Nota 2.c).VI); (iv) disponer las acciones necesarias a fin de proceder al cierre de los fideicomisos creados en virtud de la Resolución ENRE N° 347/12 (Nota 2.c).V); (v) imposibilidad de distribuir dividendos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.4 del Acta Acuerdo (Nota 18).

XI. Resolución ENRE N° 290/16

Mediante la Resolución ENRE N° 290/16 de aplicación a Edenor S.A. y Edesur S.A., el ENRE resuelve instruir a las Distribuidoras a eliminar el recargo del seis por mil establecido por el Art. 1 de la Ley N° 23.681, a partir de las facturaciones que incluyan fechas de lectura de medidores posteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 695/16, ya que se han dado por cumplidas las construcciones de las interconexiones y las transferencias de fondo que oportunamente realizó el Estado Nacional en favor la provincia de Santa Cruz.

d) Acuerdo Marco

Con fecha 10 de enero de 1994, la Sociedad junto con Edesur S.A., el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, firmaron un Acuerdo Marco con el propósito de establecer los lineamientos a los que se ceñiría la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados.

Con fecha 22 de julio de 2011 la Sociedad, firmó con el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires la última Adenda mediante la que se renovó por un período de cuatro años (1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014) el nuevo Acuerdo Marco que había sido celebrado el 6 de octubre de 2003. Dicha prórroga fue aprobada con fecha 21 de septiembre de 2012 mediante Resolución N° 248/12 emitida por el ENRE y ratificada por Resolución N° 247/12 del MPFIPyS.

En relación con el crédito a cobrar que la Sociedad mantiene con la Provincia de Buenos Aires, el 18 de octubre de 2012 se suscribió, un Contrato de Cancelación de Obligaciones no financieras y suscripción de títulos de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se acordó recibir un monto de $ 0,3 millones en efectivo y suscribir Bonos Serie B por un monto de valor nominal residual de $ 6,1 millones, en concepto de cancelación de la deuda que esa Provincia mantenía con la Sociedad por el suministro de energía eléctrica a barrios carenciados al 31 de diciembre de 2010.

Por su parte durante los meses de mayo y julio la Sociedad recibió pagos por $ 11,4 millones y $ 53,5 millones, respectivamente, de parte del Estado Provincial y del Estado Nacional, correspondientes al período 2014.

Dado que a la fecha de los presentes Estados Financieros se encuentran aún en trámite las aprobaciones correspondientes al nuevo Acuerdo Marco para el período 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2018, por parte del Gobierno Nacional y Provincial, no se reconocieron ingresos por este concepto los cuales al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 92,4 millones.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

e) Sanciones

i. General

El ENRE tiene entre sus facultades el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el mencionado Contrato.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad ha dado efecto en sus Estados Financieros a las penalidades sancionadas y devengadas aún no sancionadas por el ENRE correspondientes a los períodos de control transcurridos a esas fechas.

Por su parte, mediante la Nota ENRE N° 120.151 de fecha 15 de abril de 2016 se establece el nuevo criterio de cálculo de sanciones, en el cual se informa a la Sociedad que se deberá aplicar para el cálculo de los montos sancionados los valores del kWh vigente al último día del semestre analizado en que se detecte el hecho a sancionar, con los incrementos que registre la "remuneración" producto de los aumentos y ajustes otorgados a esa fecha. El efecto de esta resolución para el semestre septiembre 2015 - febrero 2016, y los períodos posteriores, ha sido considerado para su registración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, se indica que las sumas resultantes determinadas de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente generan un interés a la tasa activa del BNA para sus operaciones a treinta días, desde la fecha de su determinación hasta la efectiva acreditación en la cuenta del Usuario, efecto que la Sociedad ha registrado en sus Estados Financieros.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 2016 el ENRE mediante Nota N° 123.091 estableció los valores de la tarifa media ($/KWh) a aplicar a partir de diciembre de 2012 para las Sanciones a ser abonadas a la Administración Pública. Según las disposiciones del Contrato de Concesión, dicho monto corresponde al precio promedio de venta de la energía al usuario. Dado que los montos informados en la mencionada nota no se corresponden con dicho concepto, con fecha 1° de noviembre de 2016 la Sociedad presentó al ENRE una nota solicitando se rectifiquen los montos informados por ser considerados erróneos. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, dicha Nota no ha sido respondida.

En caso que, en su respuesta a la Nota referida en el párrafo precedente, el ENRE interpretara que el término "remuneración" incluye a todos los montos recibidos en forma de, por ejemplo, subsidios, el monto de la previsión por sanciones podría aumentar significativamente. La Sociedad considera que dicha interpretación sería contraria a las disposiciones del Contrato de Concesión.

Por otra parte, a partir del 1° de febrero de 2017, con la emisión de la Resolución ENRE N° 63/17, Nota 2.c).III, se establecen los controles, las metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de sanciones que regirán para el período 2017 - 2021.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

ii. Resarcimiento a Clientes

Con fecha 21 de marzo de 2016, el ENRE dictó la Resolución N° 31/16, mediante la cual dispuso que se abone un resarcimiento base a cada uno de los Clientes T1R que hubieran sido afectados por las interrupciones de suministro de energía eléctrica ocurridas durante el período comprendido entre el 12 y el 18 de febrero del corriente año y hasta el momento de su reposición total de (i) seiscientos pesos para los cortes superiores a 12 horas corridas y hasta las 24 horas corridas inclusive; (ii) novecientos treinta y un pesos para aquellas interrupciones superiores a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas; y (iii) mil sesenta y cinco pesos para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

El monto total a ser bonificado ascendió a $ 73 millones, los cuales se acreditaron en las facturas emitidas a partir del 25 de abril de 2016.

iii. Bonificación a Clientes

Por otra parte, a partir de las facturaciones emitidas el 22 de diciembre de 2015 se procedió a acreditar a los Clientes las sanciones incluidas en las cláusulas 9.2.1 y 9.2.2 del Acta Acuerdo y sus respectivas actualizaciones (Nota 2.c).I.vii)) por $ 152,2 millones. Estos montos se han acreditado durante los dos primeros meses del año 2016. Adicionalmente, se puso a disposición de los Clientes que no contaban con servicio activo al 22 de diciembre de 2015, resarcimientos y actualizaciones por $ 36 millones, los cuales se encuentran pendientes de cancelación.

iv. Acuerdos de pago

Desde mayo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2015 la Sociedad celebró con el Ente Regulador tres acuerdos de pago, mediante los cuales acordó la cancelación de sanciones firmes y ratificadas en instancia judicial por un total de $ 85,7 millones más intereses por $ 84,2 millones. Al 31 de diciembre de 2016, los acuerdos de pago N° 1 y N° 2 se cumplieron íntegramente en tiempo y forma. En cuanto al acuerdo de pago N°3, el saldo pendiente, asciende a $ 47,5 millones y se expone dentro de la línea Sanciones y Bonificaciones ENRE del rubro Otras deudas dentro del pasivo corriente y no corriente.

Por otra parte, y con origen en la regulación de honorarios a favor de profesionales del ENRE que actuaron en los juicios ejecutivos entablados, la Sociedad celebró dos acuerdos de pago por un total de $ 18,7 millones de capital más intereses, de los cuales al 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de pago $ 16,6 millones de capital e intereses devengados por $ 0,4 millones correspondientes al acuerdo de pago N° 2, el que se cancelará en 60 cuotas. El primer acuerdo de pago, se encuentra íntegramente cumplido en tiempo y forma. Se exponen en el rubro Otras Deudas dentro del pasivo corriente y no corriente.

f) Factor de estabilización

La SE mediante Nota N° 2.883 del 8 de mayo de 2012 (referencia Resoluciones MEyFP N° 693/11 y MPFIPyS N° 1.900/11) había implementado un mecanismo que tenía como objetivo la estabilización de los montos facturados a lo largo del año a los Clientes residenciales, minimizando de esta forma los efectos de los consumos estacionales de energía.

Con fecha 18 de enero de 2016 el ENRE, mediante Nota N° 119.098, dispuso la desafectación del sistema de estabilización de todos los Clientes que estaban incluidos en el mismo a partir de la primera liquidación que se efectúe en el año 2016.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

g) Limitación a transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar los ingresos que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la Ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el Estatuto Social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Otras limitaciones:

- En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, por su período de vigencia, EASA debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.

- En relación al Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto N° 1.957/06, en su Art. 10 se establece que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

- En relación con la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera de EASA, si ésta no cumpliera con las obligaciones de pago relacionadas con su nueva deuda, sus acreedores podrían embargar las acciones Clase A de la Sociedad, con lo cual el Estado Nacional tendría derecho según la concesión, a ejecutar su prenda sobre tales acciones.

h) Concesiones de uso de inmuebles

De acuerdo al Pliego, SEGBA otorgó gratuitamente a la Sociedad el uso de inmuebles, por plazos que oscilan entre los 3, 5 y 95 años con o sin opción de compra según las características de cada uno de ellos, quedando a cargo de la Sociedad los pagos de las tasas, impuestos y contribuciones que los graven y la constitución de seguros por incendio, daño y responsabilidad civil, a satisfacción de SEGBA.

La Sociedad podrá introducir todo tipo de mejoras en los inmuebles, incluyendo nuevas construcciones, previa autorización del Estado Nacional, que quedarán en poder del concedente al vencimiento del plazo de concesión sin derecho a retribución ni compensación alguna, el Estado Nacional podrá declarar resuelto el contrato de comodato, previa intimación a la Sociedad a cumplir la obligación pendiente, en ciertos casos previstos en el Pliego. Actualmente, con el ente residual de SEGBA liquidado, estas presentaciones y controles se tramitan ante el Organismo Nacional de Bienes del Estado.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 3 | Bases de preparación

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2016 han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF, incorporada por la CNV.

Los Estados Financieros se presentan en miles de pesos argentinos, excepto menciones específicas.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad de fecha 8 de marzo de 2017.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2015, que se exponen en estos Estados Financieros a efectos comparativos, surgen de los Estados Financieros a dicha fecha.

Con fecha 26 de julio 2016, a solicitud de la SEC, la Sociedad ha re-emitido sus Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, con el objeto de reclasificar en el Estado de Flujo de Efectivo los valores correspondientes a los contratos de mutuo oportunamente celebrados con CAMMESA.

Por consiguiente, el Estado de Flujo de Efectivo de la Sociedad por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015 ha sido revisado para presentar las entradas de efectivo relacionadas con tales acuerdos dentro de las actividades de financiación en el Estado de Flujo de Efectivo, en lugar de las actividades operativas como se presentaron anteriormente. Asimismo, el aumento en los saldos de los préstamos con CAMMESA por fondos recibidos por el FOCEDE por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se presentan ahora como operaciones que no generan flujo de efectivo dentro de la información complementaria al Estado de Flujo de Efectivo, en lugar de actividades operativas como se presentaron anteriormente.

Esta corrección en los Estados Financieros impactó únicamente al Estado de Flujo de Efectivo, no existiendo impactos en los estados de situación financiera, resultados integrales, o cambios en el patrimonio, ni en el resultado por acción básico y diluido

	31.12.15		
	Saldos publicados	**Ajustes**	**Saldos revisados**
Flujo de efectivo de las actividades operativas	3.217.011	(214.894) (1)	**3.002.117**
Flujo de efectivo de las actividades de financiación	(172.923)	214.894 (1)	**41.971**
Actividades que no generan flujo de efectivo			
Cobros recibidos de CAMMESA a través del FOCEDE	-	723.616 (2)	**723.616**
Disminución por compensación del pasivo por mayores costos salariales con CAMMESA con créditos (Res. SE N° 32/15)	(495.516) (3)	-	**(495.516)**

(1) Corresponde al mutuo salarios que fue expuesto en el Estado de Flujo de Efectivo bajo el título "Aumento de deuda comercial y mutuos con CAMMESA" (Nota 2.c).VIII de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2015).

(2) Corresponde al mutuo inversiones (Nota 2.c).VIII de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2015).

(3) Corresponde a los montos recibidos conforme a lo establecido por la Resolución SE N° 32/15, la cual establece la compensación del mutuo salarios con dichos fondos (Nota 2.c).IX de los Estados Financieros al 31 de diciembre 2015).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Información financiera en economías hiperinflacionarias

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los Estados Financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. A los efectos de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Teniendo en consideración la inconsistencia de los datos de inflación publicados, la tendencia decreciente de inflación, que el resto de los indicadores no dan lugar a una conclusión definitiva y que el marco legal vigente no permite la presentación de estados financieros ajustados por inflación ante los organismos de control, y en concordancia con la conclusión del International Practices Task Force, no existe evidencia suficiente para concluir que Argentina es una economía hiperinflacionaria al 31 de diciembre de 2016. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en la NIC 29 en el ejercicio corriente.

Si bien no están dadas las condiciones necesarias para calificar a la economía argentina como hiperinflacionaria de acuerdo a lo previsto en la NIC 29 y teniendo en cuenta las limitaciones legales y reglamentarias emanadas de los organismos profesionales y de control para la preparación de Estados Financieros ajustados al 31 de diciembre de 2016, cabe mencionar que ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia, circunstancia que debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

Nota 4 | Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se explicitan a continuación. Estas políticas contables han sido aplicadas de manera consistente en todos los ejercicios presentados excepto indicación en contrario.

Nota 4.1 | Cambios en las políticas contables

Nota 4.1.1 | Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que son de aplicación efectiva al 31 de diciembre de 2016 y han sido adoptadas por la Sociedad:

NIC 1 *"Presentación de estados financieros":* la aplicación por parte de la Sociedad de las modificaciones emitidas, implicó la segregación de las partidas correspondientes a la participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjunto contabilizados con el método de la participación.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 4.1.2 | Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad:

NIIF 16 *"Arrendamientos":* Con fecha 13 de enero de 2016, el IASB publicó la NIIF 16, que sustituye a la guía actual de la NIC 17. La misma define un arrendamiento como un contrato, o una parte de un contrato, que transmite el derecho de uso de un activo (activo subyacente) por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Bajo esta norma, para los contratos de arrendamiento se debe reconocer un pasivo de arrendamiento que refleje los pagos en el futuro y un "activo de derecho de uso" en casi todos los casos. Este es un cambio significativo con respecto a la NIC 17 en la que se requería que los arrendatarios hagan una distinción entre un arrendamiento financiero (expuesto en el Estado de Situación Financiera) y un arrendamiento operativo (sin impacto en el Estado de Situación Financiera). La NIIF 16 contiene una exención opcional para ciertos arrendamientos de corto plazo y para arrendamientos de activos de bajo valor, sin embargo, esta exención sólo puede aplicarse por los arrendatarios. La misma es efectiva para los ejercicios que comienzan en o después del 1° de enero de 2019.

NIC 7 *"Estado de flujos de efectivo":* En febrero de 2016, el IASB publicó una modificación por la cual se requiere que una entidad revele información que permita a los Clientes comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación. Esto incluye los cambios derivados de flujos de efectivo, tales como las utilizaciones de los fondos y las amortizaciones de préstamos; y los cambios que no implican flujos de efectivo, tales como adquisiciones, ventas y diferencias de cambio no realizadas. Es aplicable para períodos anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2017.

NIC 12 *"Impuesto a las ganancias":* En febrero de 2016, el IASB publicó unas modificaciones para aclarar los requisitos en materia de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones aclaran cómo contabilizar el impuesto diferido cuando un activo es medido a valor razonable y ese valor razonable se encuentra por debajo de la base imponible del activo. Las modificaciones también aclaran otros aspectos relacionados con la contabilización de activos por impuestos diferidos. Las modificaciones entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2017.

NIIF 2 *"Pagos basados en acciones":* En el mes de junio de 2016, se publicó una modificación que clarifica la base de medición para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo y la contabilización de las modificaciones que cambian una retribución liquidable en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio. La misma introduce una excepción a los principios en la NIIF 2 que consiste en requerir que una retribución sea tratada como liquidable en su totalidad con instrumentos de patrimonio cuando un empleador esté obligado a retener un monto por la obligación fiscal del empleado asociada con un pago basado en acciones y pagar ese monto a la autoridad fiscal. Es aplicable a períodos anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

NIIF 15 *"Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes"*: fue emitida en el mes de mayo de 2014 y posteriormente en el mes de septiembre de 2015, se modificó la entrada en vigencia para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero 2018. Trata los principios para el reconocimiento de ingresos y establece los requerimientos de información sobre la naturaleza, monto, calendario e incertidumbre de ingresos y flujos de efectivo que surgen de contratos con Clientes. El principio básico implica reconocer ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con Clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto de estas nuevas normas y modificaciones.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 4.2 | Propiedades, plantas y equipos

Las altas se valuaron a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a estudios técnicos internos. Asimismo, con el objeto de mejorar la exposición del rubro la Sociedad ha realizado ciertas reclasificaciones de bienes en función de cada proceso técnico.

De acuerdo con lo dispuesto por la NIC 23 deberán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejora la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

De acuerdo al Contrato de Concesión, la Sociedad no podrá constituir prenda u otro derecho real a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

El valor residual y las vidas útiles remanentes de los activos son revisados y se ajustan, en caso de ser apropiado, a la finalización de cada ejercicio económico (período de reporte).

Los terrenos no son depreciados.

Instalaciones en servicios: entre 30 y 50 años

Enseres y Útiles: entre 5 y 20 años

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance y se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF y a las políticas contables de la Sociedad, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, plantas y equipos que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Las ganancias y pérdidas por ventas de Propiedades, plantas y equipos se calculan a partir de la comparación del precio cobrado con el importe en libros del bien, y son reconocidas dentro de otros egresos operativos u otros ingresos operativos en el Estado de Resultados Integrales.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como el valor de uso al cierre de cada ejercicio (Nota 6.c).

Nota 4.3 | Participaciones en negocios conjuntos

La Sociedad ha adoptado anticipadamente la aplicación de la NIIF 11, a partir del 1° de enero de 2011, donde las principales definiciones conceptuales son las siguientes:

i. Un acuerdo conjunto es el que se da entre dos o más partes cuando las mismas tienen control conjunto: este es el reparto del control contractualmente decidido en un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

ii. Un negocio conjunto es un acuerdo contractual conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo, y las mismas se denominan partícipes de un negocio conjunto.

iii. Una operación conjunta es un negocio contractual conjunto mediante el cual las partes que tiene control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Esas partes se denominan operadores conjuntos.

La sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto, después de la fecha de adquisición. La Sociedad reconoce en resultados la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales la porción que le corresponde en otros resultados integrales del negocio conjunto.

Cuando la Sociedad realiza operaciones en los negocios conjuntos, las pérdidas y ganancias generadas no trascendidas a terceros se eliminan de acuerdo al porcentaje de participación de la Sociedad en el ente controlado conjuntamente.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Asimismo, teniendo en cuenta que las participaciones en negocios conjuntos no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 12.

Nota 4.4 | Reconocimiento de ingresos

a. Ingresos por servicios

Los ingresos son calculados al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos.

En el caso del suministro eléctrico que la Sociedad le presta a los asentamientos y barrios carenciados, los ingresos generados por esta prestación son reconocidos, en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio. A la fecha de emisión de los Estados Financieros el Directorio de la Sociedad se encuentra gestionando con el Estado Nacional y Provincial la firma de los acuerdos respectivos.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden a la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables (salvo por lo expuesto en Nota 2.c).VIII) y los cargos correspondientes por la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/12 (Nota 2.c).V).

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones y reconexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Los ingresos ordinarios mencionados se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. la entidad transfirió al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo;

2. el importe de los ingresos se midió confiablemente;

3. es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción;

4. los costos incurridos o a incurrir, en relación con la transacción, fueron medidos confiablemente.

b. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

Nota 4.5 | Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

La información incluida en los Estados Financieros es medida usando la moneda funcional la de Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Los Estados Financieros son medidos en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual coincide con la moneda de presentación.

b. Transacciones y saldos

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación usando los tipos de cambio al día de las transacciones o revaluación, respectivamente. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo cambio de las monedas extranjeras resultantes de cada transacción y por la conversión de los rubros monetarios valuados en moneda extranjera al cierre del ejercicio son reconocidos en el Estado de Resultados.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los tipos de cambio utilizados son: tipo comprador para activos monetarios, tipo vendedor para pasivos monetarios y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

Nota 4.6 | Créditos por ventas y otros créditos

a. Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a Clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los créditos correspondientes al suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados son reconocidos, también en línea con los ingresos, cuando se haya firmado una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio.

Los importes así determinados se encuentran netos de una previsión para desvalorización de créditos. Se considera saldo moroso a toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los 13 días hábiles del vencimiento de la factura para Clientes T1 y 7 días hábiles para Clientes T2 y T3. La tasa de incobrabilidad es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de Clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

b. Otros créditos

Los otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra previsiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo a los términos originales de los créditos.

Los créditos correspondientes al MMC son reconocidos, al igual que el respectivo ingreso, en la medida que hayan sido aprobados por el ENRE y la SE haya dispuesto su reconocimiento mediante Nota o Resolución.

Nota 4.7 | Inventarios

Los inventarios son valuados al monto que resulte ser menor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización.

Se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder), y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por autoridades fiscales) y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir de la aplicación del método precio promedio ponderado (PPP).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser consumidos para mantenimiento o proyectos de inversión. La porción no corriente de los inventarios se expone en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

La valuación de los inventarios en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

Nota 4.8 | Activos financieros

La Sociedad ha adoptado la fase 1 de la NIIF 9 a partir de la fecha de transición.

Nota 4.8.1 | Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden a costo amortizado y aquellos que se miden posteriormente a valor razonable. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

i. el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y

ii. las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

b. Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

Nota 4.8.2 | Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Cuando elige presentar en otros resultados integrales los cambios en el valor razonable, los mismos no pueden ser reclasificados a resultados. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

Nota 4.8.3 | Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio de reporte si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen pruebas objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

Para los activos financieros medidos a costo amortizado, el monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado de Resultados.

Nota 4.8.4 | Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 4.9 | Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato correspondiente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a medir a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el impacto económico de estas operaciones se encuentra registrado en el rubro Otros resultados financieros del Estado de Resultados Integrales.

La valuación de los "Instrumentos financieros derivados" ha sido efectuada de acuerdo a lo establecido en la NIIF 9.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad no posee concertados contratos de compras a término de dólares estadounidenses.

Al 31 de diciembre de 2016 el impacto económico de las operaciones concertadas durante el ejercicio arrojó una pérdida de $ 11,9 millones, la cual se encuentra registrada en el rubro otros resultados financieros del Estado de Resultados Integrales.

Nota 4.10 | Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

i. Caja y Bancos en moneda nacional: a su valor nominal.

ii. Caja y Bancos en moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

iii. Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre del ejercicio. Aquellos que no califiquen como equivalentes de efectivo son expuestos en el rubro Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Nota 4.11 | Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

a. Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal.

b. Acciones propias en cartera

La cuenta acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

c. Otros resultados integrales

Representa el reconocimiento, realizado al cierre del ejercicio, de los resultados actuariales asociados a los planes de beneficios al personal de la Sociedad.

d. Resultados acumulados

Los resultados acumulados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Nota 4.12 | Deudas comerciales y otras deudas

a. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las mismas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

b. Garantías de Clientes

Las garantías de Clientes se reconocen inicialmente a su valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de Clientes en los siguientes casos:

i. Cuando es requerido el suministro y el Cliente no puede acreditar la titularidad del inmueble;

ii. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;

iii. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).

iv. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los Clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del BNA para cada tipo de cliente.

Cuando cesen las condiciones para mantener las garantías vigentes, el monto del capital más los intereses devengados son acreditados en la cuenta del cliente previo descuento, de corresponder, de cualquier suma adeudada que el cliente posea con la Sociedad

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

c. Contribuciones de Clientes

Sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos Clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales y en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENRE N° 215/12. Estas contribuciones se reconocen inicialmente como deudas comerciales a su valor razonable con contrapartida en Propiedades, plantas y equipos y posteriormente son medidas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

d. Otras deudas

El resto de los pasivos registrados en Otras Deudas, incluyendo los mutuos con CAMMESA (Nota 2.c).VI), el Acuerdo de pago ENRE (Nota 2.e).IV) y los anticipos por obras a ejecutar, son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado.

El pasivo registrado por las deudas con FOTAE, sanciones devengadas aun no sancionadas, y sancionadas por el ENRE (Nota 2.e)), y otras provisiones, corresponde a la mejor estimación del valor de cancelación de la obligación presente en el marco de lo dispuesto por la NIC 37, a la fecha de los presentes Estados Financieros.

Los saldos correspondientes a las Sanciones y Bonificaciones ENRE se actualizan de acuerdo al marco regulatorio que les aplica y en base a lo que la Sociedad estima resultará del proceso de RTI descripto en Nota 2, mientras que los saldos de los mutuos son ajustados por la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Nota 4.13 | Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costos directos de la transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 4.14 | Ingresos diferidos

Contribuciones no sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos Clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. De acuerdo a lo estipulado en la CINIIF 18, la Sociedad reconoce los activos recibidos como Propiedades, plantas y equipos con contrapartida en ingresos diferidos, los cuales se devengan dependiendo de la naturaleza de los servicios identificables siguiendo el siguiente esquema:

- conexión del cliente a la red: se devengan hasta el momento de finalización de dicha conexión;
- provisión del servicio de energía eléctrica de manera continua: a lo largo de la vida útil del bien que se trate o el plazo correspondiente a la prestación del servicio, el menor.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 4.15 | Beneficios a los empleados

Planes de beneficios

La Sociedad opera varios planes de beneficios. Habitualmente, los planes de beneficios establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera respecto de los planes de beneficios es el valor actual de la obligación por planes de beneficios a la fecha de cierre del ejercicio, junto con los ajustes por costos por servicios pasados y ganancias o pérdidas actuariales. La obligación por planes de beneficios se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por planes de beneficios se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios. Los planes de beneficios no se encuentran fondeados.

La política contable del grupo para los planes de beneficios es reconocer:

a. Los costos por servicios pasados inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de beneficios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un ejercicio de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el ejercicio de consolidación.

b. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en otros resultados integrales en el período en el que surgen.

Nota 4.16 | Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

a. Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias se reconoce en resultados, otros resultados integrales o en patrimonio dependiendo de las partidas que lo originan.

El impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio, o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

El impuesto diferido es determinado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de los Estados Financieros y que se espera esté vigente al momento en que los activos por impuesto diferido se realicen o los pasivos por impuesto diferido se cancelen.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan a su valor sin descontar.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo en la medida en que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se puedan compensar las diferencias temporarias.

b. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincide con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el Impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias que pudiere producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Los activos y pasivos por Impuesto a la ganancia mínima presunta no han sido descontados.

La Sociedad ha reconocido el Impuesto a la Ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito, debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias.

Nota 4.17 | Leasing

Las cesiones de uso en las cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad son retenidos por el cedente son clasificadas como operativas. En la actualidad, la Sociedad solo posee contratos de leasing que son clasificados como operativas.

a. Como cesionario

Los pagos por leasing operativos se reconocen como gastos operativos en el Estado de Resultados Integrales en forma lineal a lo largo del plazo de la cesión.

b. Como cedente

Las cesiones de uso en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como cesiones de uso operativas.

Los cobros por cesiones de uso operativas se reconocen como ingresos en el Estado de Resultados Integrales en forma lineal a lo largo del plazo de la cesión.

Nota 4.18 | Previsiones y contingencias

Las previsiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El importe reconocido como previsiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido previsiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Nota 4.19 | Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Nota 4.20 | Reconocimiento de ingresos y por mayores costos

El reconocimiento de mayores costos (Nota 2.c).IV) no trasladados a la tarifa, los establecidos por la Resolución SE N° 32/15 (Nota 2.c).VII) y el reconocimiento de los ingresos por el efecto de las medidas cautelares de los Municipios de Pilar y La Matanza (Nota 2.c).VIII) se encuadran dentro del alcance de NIC 20, por cuanto implican una compensación para solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una seguridad razonable que será cobrado y se han cumplido las condiciones requeridas para ello, prestación del servicio en el caso de los reconocimientos establecidos en la Resolución SE N° 32/15 y que hayan sido aprobados por el ENRE y la SE haya dispuesto su reconocimiento mediante Nota o Resolución para el caso del reconocimiento por mayores costos.

Por su parte, los ingresos originados por los fondos aludidos por la Resolución SE N° 745/05 fueron reconocidos en base a lo facturado.

Dichos conceptos han sido expuestos en las líneas, "Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Resolución 32/15", "Reconocimiento por Mayores Costos - Resolución SE 250/13 y Notas subsiguientes" y "Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MEyM N° 2016-04484723" del Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, reconociendo los efectos fiscales pertinentes, no habiendo condiciones no cumplidas u otras contingencias relacionadas.

Nota 4.21 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad

La Sociedad cuenta con planes de compensación en acciones, bajo los cuales recibe los servicios de algunos de sus empleados a cambio de acciones de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos se reconoce como gasto operativo en la línea "Remuneraciones y cargas sociales". El monto total del mencionado gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones otorgadas.

Cuando los empleados prestan los servicios antes del otorgamiento de las acciones, el valor razonable a la fecha de otorgamiento es estimado a efectos de reconocer el respectivo resultado.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 5 | Administración de riesgos financieros

Nota 5.1 | Factores de riesgos financieros

Las actividades de la sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. La Sociedad utiliza instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos cuando lo considera apropiado de acuerdo con su política interna de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de Finanzas y Control, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

a. Riesgos de mercado

i. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio se relaciona con la cobranza de sus ingresos en pesos, de conformidad con tarifas reguladas que no se indexan en relación con el dólar estadounidense, en tanto una porción significativa de su deuda financiera existente, está denominada en dólares estadounidenses, lo cual la expone al riesgo de una pérdida derivada de una devaluación del peso. La Sociedad puede gestionar su riesgo de tasas de cambio procurando celebrar contratos a término de moneda. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad no posee cobertura a la exposición al dólar estadounidense.

Si la Sociedad continuara sin poder cubrir efectivamente la totalidad o una parte significativa de su exposición al riesgo de moneda, toda devaluación del peso podría incrementar significativamente su carga de servicio de deuda, lo que, a su vez, podría tener un efecto sustancial adverso sobre su situación patrimonial y financiera (incluida su capacidad de cancelar los pagos debidos bajo las Obligaciones Negociables) y los resultados de sus operaciones. La tasa de cambio utilizada al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de $ 15,89 y $ 13,04 por U$S 1, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

	Tipo	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total 31.12.16	Total 31.12.15
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos	U$S	-	15,790	-	11.193
Efectivo y equivalentes de efectivo	U$S	10.244	15,790	161.753	10.607
	EUR	12	16,625	200	181
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**10.256**		**161.953**	**21.981**
TOTAL DEL ACTIVO		**10.256**		**161.953**	**21.981**
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U$S	174.298	15,890	2.769.599	2.341.098
Sociedades relacionadas	U$S	-	15,890	-	119.877
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		**174.298**		**2.769.599**	**2.460.975**
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U$S	11.108	15,890	176.506	185.900
	EUR	7	16,770	117	12.063
	CHF	30	15,636	469	397
	NOK	68	1,854	126	101
Préstamos	U$S	3.378	15,890	53.684	46.688
Sociedades relacionadas	U$S	-	15,890	-	2.110
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		**14.591**		**230.902**	**247.259**
TOTAL DEL PASIVO		**188.889**		**3.000.501**	**2.708.234**

(1) Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 31 de diciembre de 2016 según BNA para dólares estadounidenses (U$S), euros (EUR), franco suizo (CHF) y corona noruega (NOK).

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

	31.12.16	31.12.15
Posición neta Activo/(Pasivo)		
Dólar estadounidense	(2.838.036)	(2.673.873)
Euro	83	(11.882)
Corona Noruega	(126)	(101)
Franco Suizo	(469)	(397)
Total	**(2.838.548)**	**(2.686.253)**

La Sociedad estima que, manteniendo todas las otras variables constantes, una devaluación del 10% del peso respecto de cada moneda extranjera generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	31.12.16	31.12.15
Posición neta		
Dólar estadounidense	(283.804)	(267.387)
Euro	8	(1.188)
Corona Noruega	(13)	(10)
Franco Suizo	(47)	(40)
Disminución del resultado del ejercicio	**(283.856)**	**(268.625)**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

ii. Riesgo de precio

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

Por otra parte, la Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de los commodities.

iii. Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de fondo de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deudas a largo plazo.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el 100% de los préstamos se obtuvieron a tasa de interés fija. La política de la Sociedad es mantener el mayor porcentaje de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas de interés fijas.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. En cada simulación, se usa la misma variación definida en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

La siguiente tabla presenta la apertura de los préstamos de la Sociedad por tasa de interés y por moneda en la que están denominados:

	31.12.16	31.12.15
Tasa fija:		
Peso argentino	-	-
Dólar estadounidense	2.823.283	2.509.773
Total préstamos a tasa fija	**2.823.283**	**2.509.773**

Dado que la totalidad de los préstamos son a tasa fija y que la Sociedad no posee endeudamiento valuado a valor razonable, no se observan impactos por sensibilidad ante cambios de tasa.

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los créditos comerciales) y sus actividades financieras incluidos los depósitos en instituciones financieras y otros instrumentos.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras e instrumentos financieros derivados, así como de la exposición al crédito de los Clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con alta calidad crediticia.

Respecto a deudores, si no existen calificaciones de riesgo independientes, la Gerencia de Finanzas evalúa la calidad crediticia del mismo, la experiencia pasada y otros factores.

Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el CEO de la Compañía, sobre la base de las calificaciones internas o externas, aprobadas por la Dirección de Finanzas y Control.

La Sociedad cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas de energía y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por nuestros Clientes. La Gerencia Comercial supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Los créditos por ventas morosos aumentaron de $ 209,3 millones al 31 de diciembre de 2015 a $ 658,8 millones al 31 de diciembre de 2016, debido a diversas medidas cautelares que dejaron transitoriamente sin efecto el aumento tarifario vigente a partir del 1° de febrero de 2016, dispuesto por la Resolución ENRE N° 1/16.

Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir los mismos.

Por su parte y teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2016, el ENRE impidió suspender el suministro a los clientes con saldos morosos, la Sociedad se vio limitada en sus acciones para reducir el impacto de la morosidad. Por lo cual a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando los planes de acción a llevar a cabo con el fin de reforzar las actividades tendientes a reducir los saldos morosos.

Adicionalmente, es importante destacar que más del 50% de los créditos morosos al 31 de diciembre de 2015, han sido recaudados durante el ejercicio 2016.

Finalmente, y en relación al suministro de energía a las áreas carenciadas, conforme a lo establecido por el Acuerdo Marco (Nota 2.d), durante el ejercicio 2016 la Sociedad recibió pagos por un total de $ 64,9 millones, lo que representa el 89% del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2015. La experiencia histórica muestra que estos saldos han sido siempre cobrados.

La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre de un ejercicio. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos por ventas morosos totalizaban aproximadamente $ 658,8 millones y $ 209,3 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Estados Financieros incluyeron una previsión de $ 259,7 millones y $ 79,4 millones, respectivamente.

El hecho de no poder cobrar los créditos en el futuro podría tener un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y sobre la condición financiera de la Sociedad, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su habilidad para repagar préstamos, incluyendo el pago de las Obligaciones Negociables.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

La Sociedad considera créditos por ventas morosos a los saldos de facturación por consumos de energía pasados los 13 hábiles del vencimiento de la factura para Clientes T1 y 7 días hábiles para Clientes T2 y T3. Adicionalmente no se considera dentro de los saldos morosos los montos por Acuerdo Marco.

La máxima exposición de la sociedad al riesgo de crédito, está dada por el valor contable de cada activo financiero en los Estados Financieros, luego de deducir las previsiones correspondientes.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento de modo que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento de los objetivos de ratios financieros del balance general interno y de ser aplicable, de los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad y los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en Fondos Comunes de Inversión y/o depósitos a plazo que generan intereses, depósitos en divisas y valores negociables, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad mantiene activos financieros a valor razonable corrientes de $ 1.993,9 millones y $ 1.560,4 millones, respectivamente, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento considerando el período restante entre la fecha de cierre del ejercicio hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	Sin plazo establecido	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Al 31 de diciembre de 2016							
Deudas comerciales y otras deudas	4.907.204	3.937.598	3.018.225	310.860	118.174	-	12.292.061
Préstamos	-	-	288.494	288.494	865.481	2.947.068	4.389.537
Total	**4.907.204**	**3.937.598**	**3.306.719**	**599.354**	**983.655**	**2.947.068**	**16.681.598**
Al 31 de diciembre de 2015							
Deudas comerciales y otras deudas	2.391.878	4.322.334	304.771	134.943	90.023	-	7.243.949
Préstamos	-	-	256.959	439.325	710.250	2.655.238	4.061.772
Total	**2.391.878**	**4.322.334**	**561.730**	**574.268**	**800.273**	**2.655.238**	**11.305.721**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 5.2 | Factores de riesgos de concentración

a. Relacionados con Clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún Cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por $ 8,2 millones y $ 73,1 millones, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Tal como se expone en la Nota 2.d) se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

b. Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 31 de diciembre de 2016, el 85,5% de los empleados de la Sociedad son miembros de entidades gremiales, Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal (73%) y Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (12,5%). El costo laboral de estos empleados depende de las negociaciones entre la Sociedad y las entidades gremiales, antes un cambio sensible en las condiciones de contratación se genera un impacto significativo en los costos laborales de la Sociedad.

Con fecha 18 de enero de 2016, la Sociedad celebró sendos acuerdos con el Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal y con la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía mediante los cuales se convino una gratificación extraordinaria no remunerativa, graciable y por única vez de $ 5.000 a ser percibida por todos los empleados encuadrados en los convenios colectivos de trabajo de las mencionadas asociaciones sindicales. Dicha gratificación fue a abonada en dos cuotas de $ 2.000 y $ 3.000 el 21 de enero de 2016 y 21 de marzo de 2016 respectivamente.

En ese mismo sentido con fecha 20 de diciembre de 2016 se celebró un Acta Acuerdo con el Sindicato de Luz y Fuerza Capital Federal, mediante la cual se establece:

- Un incremento salarial del 6% a partir de noviembre de 2016.
- Un incremento salarial del 6% a partir de marzo de 2017.
- Una gratificación extraordinaria no remunerativa graciable y por única vez de $ 10.000, a ser abonada en 2 cuotas de $ 5.000, pagaderas el 20 de enero de 2017 y 20 de febrero 2017.

Los mencionados acuerdos se hacen extensivos a los contratistas cuyos trabajadores se encuentren encuadrados en el convenio colectivo de trabajo de la mencionada asociación gremial y al personal no convenido.

Nota 5.3 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar operado como una empresa en marcha y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del pasivo (corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el Estado de Situación Financiera más la deuda neta.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron los siguientes:

	31.12.16	31.12.15
Total pasivo	18.571.698	11.455.876
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	(258.562)	(128.952)
Deuda neta	18.313.136	11.326.924
Patrimonio	361.832	1.525.053
Capital total	18.674.968	12.851.977
Ratio de apalancamiento	**98,06%**	**88,13%**

Nota 5.4 | Factores de riesgos regulatorios

En base a lo establecido en el punto C del Art. 37 del Contrato de Concesión, la Concedente podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asistan en virtud del mencionado contrato, ejecutar las garantías otorgadas por la Sociedad cuando el valor acumulado de las sanciones aplicadas a la Sociedad en el período anterior de un año supere el 20% de su facturación anual neta de impuestos y tasas.

La Dirección de la Sociedad evalúa la evolución de este indicador anualmente.

Nota 5.5 | Estimación de valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

· **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

· **Nivel 2**: datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).

· **Nivel 3**: datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El siguiente cuadro presenta los activos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2016				
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
Fondos comunes de inversión	61.461	-	-	61.461
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
Titulos públicos	387.279	-	-	387.279
Otros créditos	28.839	-	-	28.839
Fondos comunes de inversión	1.606.636	-	-	1.606.636
Total activos	**2.084.215**	**-**	**-**	**2.084.215**
Al 31 de diciembre de 2015				
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo:				
Fondos comunes de inversión	93.488	-	-	93.488
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
Titulos públicos	370.161	-	-	370.161
Otros créditos	43.219	-	-	43.219
Fondos comunes de inversión	1.213.840	-	-	1.213.840
Instrumentos financieros derivados	-	197	-	197
Total activos	**1.720.708**	**197**	**-**	**1.720.905**

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. Estos instrumentos financieros derivados surgen de la variación entre los precios de mercado al cierre del ejercicio o venta de los mismos y el momento de la concertación. El valor de mercado utilizado se obtiene del "Informe futuros de dólar – ROFEX" emitido por el Banco Finansur.

Si una o más variables relevantes utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 3.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 6 | Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados continuamente y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio se detallan a continuación:

a. Previsiones por desvalorización de créditos

La previsión por desvalorización de créditos correspondientes a las cuentas por cobrar se evalúa sobre la base del saldo moroso, el cual comprende toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los 13 días hábiles del vencimiento de la factura para Clientes de T1 y 7 días hábiles para Clientes T2 y T3. La Gerencia constituye previsión aplicando una tasa de incobrabilidad, la cual es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de Clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

b. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en base al método de lo devengado una vez efectuada la entrega a los Clientes, los que incluyen la cantidad estimada de electricidad entregada pero sin facturar al cierre de cada ejercicio. Se considera política contable crítica para el reconocimiento de ingresos estimados por cuanto depende de la cantidad efectivamente entregada de electricidad a los Clientes valuada en base a las tarifas aplicables. Los ingresos sin facturar se clasifican como créditos por ventas corrientes.

c. Deterioro del valor de los activos de larga duración

Los activos de larga duración son revisados por deterioro al nivel más bajo de desagregación para el que existan flujos de efectivo identificables independientes (unidades generadoras de efectivo, o UGE).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Análisis de recuperabilidad

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen un potencial indicio de desvalorización del valor de los bienes con respecto a su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio.

A la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad presenta indicios de una potencial desvalorización dado que posee pérdidas operativas por $ 656,1 millones. Por este motivo la Sociedad ha elaborado sus proyecciones a efectos de analizar la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo. El valor de uso es determinado sobre la base de flujos de fondos proyectados y descontados empleando tasas de descuento que reflejen el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados.

Los flujos de fondos son elaborados en base a estimaciones respecto del comportamiento futuro de ciertas variables que resultan sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan: (i) naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y/o reconocimiento de ajustes de costos; (ii) proyecciones de demanda de energía; (iii) evolución de los costos a incurrir; (iv) necesidades de inversión acordes a los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador y; (v) variables macroeconómicas como ser tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

El incremento de tarifas utilizado por la Sociedad en la evaluación de la recuperabilidad de sus propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2016, se basa en el cuadro tarifario aprobado a partir de febrero 2017 que fijó la remuneración de la Sociedad y el mecanismo de ajuste de tarifas por los próximos 5 años (Nota 2.c).III). Dado que la principal variable es la tarifa, y la misma se encuentra soportada por el cuadro tarifario aprobado, la Sociedad ha elaborado un solo escenario, considerando la situación más pesimista en la estimación de las variables con mayor impacto (solución de temas regulatorios) y su mejor estimación para el resto de las variables de menor incidencia.

A los efectos de determinar el escenario mencionado en el párrafo anterior, la Sociedad consideró:

i. Naturaleza, oportunidad y modalidad de los incrementos de tarifas y/o reconocimiento de ajustes de costos: Incrementos de tarifa de acuerdo a lo resuelto en el proceso de RTI;
ii. Cancelación de pasivos regulatorios: La Sociedad ha considerado destinar el excedente final de sus flujos de fondos anuales hasta la cancelación de estos pasivos.
iii. Crecimiento de demanda de energía: 2,5% por año;
iv. Evolución de los costos a incurrir: principalmente, en función de la inflación esperada
v. Inversiones para el mantenimiento de la infraestrucura: de acuerdo con los niveles de calidad de servicio requeridos por el regulador en la RTI;
vi. Tasas de inflación;
vii. Tipo de cambio.

La tasa de descuento (WACC) en pesos que varía para cada año de la proyección. Para los primeros 5 años, el promedio de estas tasas es 29%.

Asimismo, la Sociedad ha efectuado un análisis de sensibilidad ante cambios razonablemente posibles de estas variables, concluyendo que en ningún caso se debería reconocer una desvalorización del valor de sus propiedades, plantas y equipos.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

d. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

Se requiere de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuesto diferido en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los periodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

e. Planes de beneficios

El pasivo reconocido por la Sociedad es la mejor estimación del valor actual de los flujos de fondos representativos de la obligación de planes de beneficios a la fecha de cierre de ejercicio junto con los ajustes por costos por servicios pasados y pérdidas actuariales. Los flujos se descuentan utilizando una tasa que contempla supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación de los planes de beneficios. Dicha estimación está basada en cálculos actuariales realizados por profesionales independientes de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada.

f. Sanciones y bonificaciones ENRE

La Sociedad considera que la política contable aplicable para el reconocimiento de las sanciones y bonificaciones ENRE es crítica ya que depende de los eventos penalizables, los cuales se valorizan sobre la base de la mejor estimación de la Gerencia del valor de cancelación de la obligación presente a la fecha de los presentes Estados Financieros. Los saldos correspondientes a sanciones y bonificaciones ENRE se ajustan de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a las mismas y han sido estimadas en base a lo descripto en Nota 2.e).i.

g. Contingencias y previsiones por juicios

La Sociedad se encuentra sujeta a diversas demandas, litigios y otros procedimientos legales, incluyendo reclamos de Clientes, en el que un tercero busca el pago por supuestos daños y perjuicios, el reembolso por pérdidas o una indemnización. La responsabilidad potencial de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procedimientos legales no se puede estimar con certeza. La Gerencia, con la asistencia de sus asesores legales (abogados) revisa periódicamente el estado de cada tema significativo y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida derivada de una demanda o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede estimarse razonablemente, se constituye una previsión.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Las previsiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas que serán incurridas, basados en la información disponible para la Gerencia a la fecha de preparación de los Estados Financieros, y considerando las estrategias de litigio y de resolución/liquidación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas con la asistencia de asesores legales. Sin embargo, si las estimaciones de la Gerencia resultan ser incorrectas, las previsiones actuales podrían ser inadecuadas y podría incurrir en un cargo a las utilidades que podría tener un efecto material en los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.

Nota 7 | Participación en negocios conjuntos

Sociedad y Porcentaje de participación sobre capital social		Valor patrimonial 31.12.16	Valor patrimonial 31.12.15
SACME	50%	435	433

Nota 8 | Contingencias y litigios

La Sociedad posee pasivos contingentes y litigios que surgen del curso normal de sus operaciones. Basados en la opinión de sus asesores legales, la Gerencia estima que la resolución en última instancia de las contingencias y litigios actuales no derivará en montos que excedan las provisiones registradas y que pudieran ser significativos respecto de la situación financiera o del resultado de las operaciones de la Sociedad.

Asimismo, cabe mencionar que existen obligaciones contingentes y demandas del fuero laboral, civil y comercial iniciadas contra la Sociedad que corresponden a causas atomizadas por montos individuales no significativos que han sido provisionadas y al 31 de diciembre de 2016 ascienden a $ 429,3 millones.

A continuación, se presenta un detalle de las causas más significativas en las que se encuentra involucrada la Sociedad:

a. Presentado por Consumidores Libres Coop. Ltda. de provisión de servicios de acción comunitaria.

Objeto:

a) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todas las últimas resoluciones tarifarias emitidas por el ENRE y la SE de la Nación. Consecuentemente se solicita la devolución de los importes facturados en virtud de estas resoluciones.

b) Imponer a todas las demandadas la obligación de llevar adelante la RTI.

c) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones de la SE que prorrogan el período de transición del Acta Acuerdo.

d) Ordenar a las demandadas llevar adelante el proceso de venta, en concurso público internacional, de las acciones Clase "A" como consecuencia de que considera finalizado el período de gestión del Contrato de Concesión.

e) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones y de todo acto administrativo que modifiquen las renegociaciones contractuales.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

f) La nulidad e inconstitucionalidad de las Resoluciones que prorrogan los períodos de gestión contemplados en el Contrato de Concesión.

g) Subsidiariamente para el caso en que se rechace el reclamo principal solicita se condene a las demandadas a facturar bimestralmente a todos los Clientes.

Monto: indeterminado.

Estado procesal: el 17 de febrero de 2017 se dictó sentencia de primera instancia, rechazando la demanda y declarando de oficio la existencia de cosa juzgada, además de declarar que con el dictado de la Resoluciones del MEyM N° 6 y 7/16, y Resolución N° 1/16 del ENRE, quedó sin sustento la aplicación del marco normativo cuestionado por la accionante.

Conclusión: la Sociedad considera que la sentencia de 1° instancia se ajusta a derecho y que aún en el caso que fuera apelada por la actora, son sólidos los fundamentos para considerar que sería confirmada por la Cámara de Apelaciones.

b. Presentado por Consumidores Financieros Asociación civil para su defensa.

Objeto:

1) Reintegro del pago del porcentual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la base imponible "ensanchada" ilegalmente con la inclusión del FNEE. Las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando CAMMESA les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.

2) Reintegro de parte del recargo administrativo por "segundo vencimiento", en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.

3) Aplicación de "tasa pasiva" en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley N° 26.361.

Monto: indeterminado

Estado procesal: en fecha 22 de abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y "como de previo y especial pronunciamiento", excepción de "Falta de Legitimación", peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Sin resolver acerca de oposición de la parte actora a las solicitadas citaciones, las actuaciones se abrieron a prueba, lo que motivó que Edenor S.A. "repusiera con apelación en subsidio" ese pronunciamiento. Haciendo lugar a la peticionado por Edenor S.A., el Juzgado actuante dispuso la citación como terceros, del Estado Nacional – ENRE y AFIP, las cuales se hicieron efectivas. Las presentes actuaciones han sido acumuladas a las indicadas seguidamente.

Conclusión: los presentes Estados Financieros no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales. No se considera que las actuaciones concluirán durante el año 2017.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

c. Presentado por ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE CLIENTES Y CONSUMIDORES – ADDUC

Objeto: que el Tribunal proceda a ordenar la reducción o morigeración de las tasas de intereses punitorios o moratorios que la Sociedad cobra a los consumidores que abonan la factura con posterioridad al primer vencimiento del servicio que presta, por ser violatorias del art. 31 de la Ley 24.240, declarándose la no aplicación de pactos o convenciones que hubieren estipulado las tasas de interés que se aplica a los Clientes de energía eléctrica – su inconstitucionalidad – ordenándose la restitución de los intereses ilícitamente percibidos a los Clientes del servicio que presta desde el 15 de agosto de 2008 hasta el día que la demandada cumpla la orden de reducción de intereses. Asimismo, peticionan se reintegre el IVA y demás impuestos que se cobren sobre la porción del recargo ilegítimamente percibido.

Monto: indeterminado

Estado procesal: en fecha 11 de noviembre de 2011 la Sociedad procedió a contestar la demanda, interponiendo "como de previo y especial pronunciamiento" las excepciones de "Falta de Legitimación Activa y Litispendencia", argumentando sobre el hecho de que las pretensiones fueron planteadas en otro pleito, actualmente en trámite. Asimismo, se requirió, la citación en carácter de tercero obligado del ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. A priori de resolver la excepción planteada, el Juzgado dispuso requerir al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 – Secretaría N° 3, las actuaciones "Consumidores Financieros Asociación Civil c/EDESUR y Otro s/ incumplimiento contractual". En fecha 8 de abril de 2014, el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 9 – Secretaría N° 17, resolvió hacer lugar a la "Excepción de Litispendencia" y disponer que las actuaciones sean remitidas al Juzgado Federal N° 2 – Secretaría N° 3 y continúen su trámite, acumulándose a los autos caratulados "consumidores financieros c/ Edesur y otro/s incumplimiento contractual". Recibidas las actuaciones en el ahora Juzgado actuante, no se registran novedades de importancia, continuando su trámite normal.

Conclusión: los presentes Estados Financieros no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales. No se considera que estos actuados vayan a concluir durante el año 2017.

d. Presentado por la Sociedad ("Edenor S.A. c/ Resolución ENRE N° 32/11")

Objeto: Obtener la declaración judicial de nulidad de la Resolución del ENRE que dispuso:

- Sancionar a la Sociedad con una multa de $ 750 mil por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley N° 24.065.

- Sancionar a la Sociedad con una multa de $ 375 mil por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Resolución ENRE N° 905/99.

- Disponer que la Sociedad abone un resarcimiento base de $ 180 a cada uno de los Clientes T1R que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 horas corridas, para aquellas superiores a las 24 horas corridas de $ 350 y para aquellas mayores de 48 horas de $ 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico.

Monto: $ 22,4 millones.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Estado procesal: en fecha 8 de julio de 2011 la Sociedad solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE, extremo que se hizo efectivo, encontrándose las actuaciones "a resolver" desde la oportunidad en que el ENRE contestó dicho traslado. Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2011, la Sociedad planteó ante la CJSN Recurso de Queja por apelación denegada respecto de la medida cautelar solicitada y no otorgada. El 24 de abril de 2013 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Sala I con fecha 21 de marzo de 2013 por medio de la cual resolvió declarar la inadmisibilidad formal del recurso interpuesto por Edenor S.A. El 3 de mayo de 2013 la Sociedad interpuso un Recurso Ordinario de Apelación ante la CSJN. Asimismo, el 13 de mayo de 2013 se planteó también ante el mismo Tribunal un Recurso Extraordinario Federal. En fecha 7 de noviembre de 2014, la Sociedad fue notificada que la Sala I rechazó el "Recurso Ordinario de Apelación" e hizo lugar parcialmente al "Recurso Extraordinario Federal", considerando su otorgamiento por entender cuestionadas normas de carácter federal y rechazándolo en relación a la arbitrariedad planteada por Edenor S.A. Atento ello, y dentro del plazo previsto, la Sociedad planteó "Recurso de Queja por Rec. Extraordinario Denegado". A la fecha de este informe no existe resolución al respecto.

Conclusión: al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 la Sociedad ha provisionado la suma de $ 52 millones, en concepto de capital más intereses devengados dentro del rubro Otros pasivos no corrientes. Se estima que el presente juicio podría concluir durante 2017.

e. Presentado por la Sociedad ("Edenor S.A c/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL s/PROCESO DE CONOCIMIENTO y BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS")

En fecha 28 de junio de 2013, la Sociedad inicia esta acción ordinaria de conocimiento y su respectivo Beneficio de Litigar sin Gastos, tramitando ambos por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 – Secretaría N° 22.

Objeto de las actuaciones principales: Se reclama por el incumplimiento contractual del Estado Nacional respecto de lo acordado en el "Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión" oportunamente celebrado con la Sociedad en 2006, y la reparación de los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Estado Procesal: El 22 de noviembre de 2013 la Sociedad amplió la demanda incoada, en el sentido de reclamar mayores daños y perjuicios verificados a causa de la omisión incurrida por el Estado Nacional al incumplir obligaciones emergentes del citado "Acta Acuerdo". Con fecha 3 de febrero de 2015 el Juzgado interviniente dispuso correr traslado de la demanda por el término de ley, la que fue contestada por el Estado Nacional en tiempo y forma. Posteriormente Edenor S.A. denunció como hecho nuevo en los términos del Art. 365 del CPCCN el dictado por la SE de la Resolución N° 32/15. Luego de corrido el traslado de ley, el Juzgado resolvió rechazar su tratamiento como "hecho", con costas. La Sociedad interpuso Recurso de Apelación, el cual fue concedido con efecto diferido. Con fecha 16 de octubre de 2015 la Procuración del Tesoro de la Nación solicitó las actuaciones en préstamo por el término de 20 días, para control de la gestión de los letrados del Estado Nacional, las que fueran devueltas el 1° de diciembre de 2015. El 4 de diciembre de 2015 la Sociedad solicitó la suspensión de los plazos procesales en los términos del Art. 157 CPCCN, conforme lo dispuesto en la Resolución SE N° 32/15, habiéndose ordenado correr traslado a la contraria de lo solicitado. Posteriormente, se reiteró el 16 de febrero de 2016, dada la derogación de la Resolución SE N° 32/15. A la fecha de emisión del presente informe, y por "acuerdo de partes", los plazos procesales se encuentran suspendidos hasta mediados de mayo de 2017.

En cuanto al Beneficio de Litigar sin Gastos, el mismo fue iniciado con fecha 2 de julio de 2013, encontrándose actualmente con etapa probatoria finalizada y en estado para que las partes aleguen sobre el mérito de las pruebas producidas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad ha solicitado la suspensión de los plazos procesales de este incidente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Conclusión: la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos legales para sostener su reclamo. No se considera que estos actuados vayan a concluir durante el año 2017.

f. Sumario DJ/36/14 iniciado por la AFIP.

Objeto: Imputar y multar a la Sociedad de haber presentado la Declaración Jurada (DDJJ) del Impuesto a la ganancia mínima presunta del período fiscal 2011 de forma inexacta.

Monto: $ 5,5 millones.

Estado: En mayo de 2012 la Sociedad presentó la DDJJ original por el período fiscal 2011 correspondiente al Impuesto a la ganancia mínima presunta sin impuesto determinado, por entender que la tributación por el período fiscal 2011 cuando la Sociedad acumulaba un quebranto impositivo de $ 258 millones en el Impuesto a las Ganancias, vulneraba garantías constitucionales reconocidas y dejaba evidencia de la falta de capacidad contributiva en relación a los tributos que gravan la renta, como lo es el Impuesto a la ganancia mínima presunta. Esta situación fue debidamente comunicada a la AFIP.

Paralelamente la Sociedad presentó una acción declarativa de certeza ante la Justicia Federal conforme a los términos del Art. 322 del CPCCN contra el Estado Nacional AFIP – DGI con el fin de obtener certeza en cuanto a la aplicación del Impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al período fiscal 2011 en el sentido resuelto por la CSJN en el caso "Hermitage" de fecha 15 de junio de 2010. En este orden, la Corte había declarado inconstitucional este impuesto, por considerarlo confiscatorio.

Posteriormente el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 rechazó la medida solicitada por la Sociedad, hecho que fue ratificado por la Cámara.

Ante esta situación y a los efectos de evitar posibles embargos o inhibiciones que pudieren afectar el normal desenvolvimiento para la prestación del servicio público a su cargo, la Sociedad decidió rectificar la DDJJ del Impuesto a la ganancia mínima presunta para el período fiscal 2011 y acogerse al plan de facilidades de pago instrumentado por la Resolución General AFIP N° 3.451.

Con fecha 19 de noviembre de 2015 la AFIP imputa y multa a la Sociedad mediante sumario DJ/36/14 por haber presentado la DDJJ del Impuesto a la ganancia mínima presunta por el período 2011 de forma inexacta.

Por su parte, con fecha 30 de diciembre de 2015 la Sociedad interpuso Recurso de Reconsideración ante la autoridad fiscal solicitando se revoque, se deje sin efecto la multa impuesta y se archiven las actuaciones pertinentes.

De lo expuesto queda evidenciado que no existió en la conducta de la Sociedad intención de causar perjuicio alguno al fisco nacional, haciendo especial consideración que independientemente de lo actuado ha presentado la DDJJ rectificativa.

Adicionalmente, y por lo establecido en la Ley N° 27.260, las multas y demás sanciones correspondientes a obligaciones sustanciales devengadas al 31 de mayo de 2016, quedarán condonadas de pleno derecho siempre que no se encontraran firmes a la fecha de entrada en vigencia de la mencionada Ley y cuando la obligación principal hubiese sido cancelada a dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Conclusión: los presentes Estados Financieros no contemplan cargo alguno relacionado con este reclamo, ya que la Sociedad considera que existen fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente.

g. Presentado por la Sociedad: (Tasa de Estudio, Revisión e Inspección de obras en espacios públicos "TERI")

En el mes de diciembre 2015 la Sociedad planteó ante el Fuero Contencioso y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires una demanda declarativa de certeza, con solicitud de medida cautelar, a efectos de obtener pronunciamiento judicial favorable que ponga fin a la controversia, declarando la improcedencia del reclamo impetrado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en torno al cumplimiento por parte de Edenor S.A. del pago de la TERI. La cautelar pedida, de ser concedida, aventaría la posibilidad del avance de procesos ejecutivos en trámite y el eventual embargo sobre activos de la Empresa. Cabe destacar que, a la fecha del inicio de demanda, la Sociedad ha recibido notificaciones de evaluaciones e intimaciones de pago por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por la suma total de $ 28,8 millones en virtud de tal concepto.

La Sociedad entiende que esta tasa no resulta aplicable teniendo en cuenta la normativa federal y jurisprudencia aplicable, como así también el estado procesal de causas judiciales similares. Por estos motivos, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales externos consideran que le asisten buenas razones para que en instancia judicial se rechace esta pretensión fiscal. Por lo tanto, dicha contingencia fue considerada de baja probabilidad de ocurrencia.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 9 | Propiedades, plantas y equipos

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Muebles y Útiles, Rodados, Equip., Ant. prov.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.15								
Valor de origen	202.381	1.674.336	4.809.485	2.232.104	1.254.245	2.512.113	188.602	12.873.266
Depreciación acumulada	(56.376)	(576.740)	(2.054.733)	(839.389)	(460.239)	-	-	(3.987.477)
Neto resultante	**146.005**	**1.097.596**	**2.754.752**	**1.392.715**	**794.006**	**2.512.113**	**188.602**	**8.885.789**
Altas	-	-	431	318	134.619	2.551.494	16.387	2.703.249
Bajas	(3.035)	(15.037)	(21.641)	(67)	(686)	-	-	(40.466)
Transferencias	37.564	396.416	1.301.966	297.757	32.354	(2.023.156)	(42.901)	-
Depreciación del ejercicio	(13.922)	(48.023)	(129.721)	(74.784)	(85.132)	-	-	(351.582)
Neto resultante 31.12.16	**166.612**	**1.430.952**	**3.905.787**	**1.615.939**	**875.161**	**3.040.451**	**162.088**	**11.196.990**
Al 31.12.16								
Valor de origen	235.709	2.048.014	6.024.954	2.523.084	1.265.502	3.040.451	162.088	15.299.802
Depreciación acumulada	(69.097)	(617.062)	(2.119.167)	(907.145)	(390.341)	-	-	(4.102.812)
Neto resultante	**166.612**	**1.430.952**	**3.905.787**	**1.615.939**	**875.161**	**3.040.451**	**162.088**	**11.196.990**

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos $ 302,5 millones.
- El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fue de $ 189,7 millones.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip., Ant. prov.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.14								
Valor de origen	162.192	1.444.310	4.086.201	1.953.167	632.114	1.960.435	136.188	10.374.607
Depreciación acumulada	(44.821)	(536.338)	(1.962.744)	(773.126)	(405.096)	-	-	(3.722.125)
Neto resultante	**117.371**	**907.972**	**2.123.457**	**1.180.041**	**227.018**	**1.960.435**	**136.188**	**6.652.482**
Altas	-	-	9.599	-	621.357	1.834.857	52.414	2.518.227
Bajas	-	-	(3.398)	(115)	-	-	-	(3.513)
Transferencias	40.189	230.026	733.053	279.138	773	(1.283.179)	-	-
Depreciación del ejercicio	(11.555)	(40.402)	(107.959)	(66.349)	(55.142)	-	-	(281.407)
Neto resultante 31.12.15	**146.005**	**1.097.596**	**2.754.752**	**1.392.715**	**794.006**	**2.512.113**	**188.602**	**8.885.789**
Al 31.12.15								
Valor de origen	202.381	1.674.336	4.809.485	2.232.104	1.254.245	2.512.113	188.602	12.873.266
Depreciación acumulada	(56.376)	(576.740)	(2.054.733)	(839.389)	(460.239)	-	-	(3.987.477)
Neto resultante	**146.005**	**1.097.596**	**2.754.752**	**1.392.715**	**794.006**	**2.512.113**	**188.602**	**8.885.789**

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos $ 271,6 millones.
- El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 fue de $ 255,9 millones.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Adquisición de activo inmobiliario:

Con fecha 7 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad aprobó la adquisición de un activo inmobiliario con el objetivo de concentrar las funciones centralizadas y reducir costos de alquiler y riesgo de incrementos futuros, por un monto total de $ 439,2 millones, el cual al 31 de diciembre de 2015 fue totalmente cancelado.

Para garantizar la suma de dinero entregada, la Sociedad recibió de parte del vendedor un seguro de caución por la totalidad.

Expuesto en la línea de altas en Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip., Ant. prov.

Nota 10 | Instrumentos financieros

Nota 10.1 | Instrumentos financieros por categoría

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
Al 31 de diciembre de 2016				
Activos				
Créditos por ventas	3.901.060	-	-	3.901.060
Otros créditos	193.110	28.839	7.851	229.800
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Caja y bancos	194.476	-	-	194.476
Valores a depositar	2.625	-	-	2.625
Fondos comunes de inversión	-	61.461	-	61.461
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
Títulos públicos	-	387.279	-	387.279
Fondos comunes de inversión	-	1.606.636	-	1.606.636
Activos financieros a costo amortizado				
Títulos públicos	45.940	-	-	45.940
Total	**4.337.211**	**2.084.215**	**7.851**	**6.429.277**
Al 31 de diciembre de 2015				
Activos				
Créditos por ventas	963.005	-	-	963.005
Otros créditos	842.716	43.219	347.702	1.233.637
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Caja y bancos	35.145	-	-	35.145
Valores a depositar	319	-	-	319
Fondos comunes de inversión	-	93.488	-	93.488
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:				
Títulos públicos	-	370.161	-	370.161
Instrumentos financieros derivados	-	197	-	197
Fondos comunes de inversión	-	1.213.840	-	1.213.840
Total	**1.841.185**	**1.720.905**	**347.702**	**3.909.792**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Pasivos no financieros	Total
Al 31 de diciembre de 2016				
Pasivos				
Deudas comerciales	7.053.973	-	-	7.053.973
Otras deudas	344.188		4.893.897	5.238.085
Préstamos	2.823.283	-	-	2.823.283
Total	**10.221.444**	**-**	**4.893.897**	**15.115.341**
Al 31 de diciembre de 2015				
Pasivos				
Deudas comerciales	4.700.393	-	-	4.700.393
Otras deudas	345.567	-	2.197.985	2.543.552
Préstamos	2.509.773	-	-	2.509.773
Total	**7.555.733**	**-**	**2.197.985**	**9.753.718**

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
Al 31 de diciembre de 2016			
Intereses ganados	196.754	-	196.754
Diferencia de cambio	96.701	3.164	99.865
Impuestos y gastos varios	(3.217)	-	(3.217)
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	424.099	424.099
Resultado por medición a valor actual de créditos	(263)	3.147	2.884
Diversos	-	-	-
Total	**289.975**	**430.410**	**720.385**
Al 31 de diciembre de 2015			
Intereses ganados	96.225	-	96.225
Diferencia de cambio	14.326	5.745	20.071
Impuestos y gastos varios	(20.117)	-	(20.117)
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	350.543	350.543
Resultado por medición a valor actual de créditos	3.984	1.403	5.387
Total	**94.418**	**357.691**	**452.109**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
Al 31 de diciembre de 2016			
Intereses perdidos	(1.441.665)	-	(1.441.665)
Otros egresos financieros	(36.783)	-	(36.783)
Resultado neto por recompra Obligaciones Negociables	42	-	42
Diferencia de cambio	(517.573)	-	(517.573)
Total	**(1.995.979)**	**-**	**(1.995.979)**
Al 31 de diciembre de 2015			
Intereses perdidos	(429.899)	-	(429.899)
Otros egresos financieros	(22.880)	-	(22.880)
Diferencia de cambio	(914.844)	-	(914.844)
Total	**(1.367.623)**	**-**	**(1.367.623)**

Nota 10.2 | Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni que deterioraron su valor puede ser evaluada en base a ratings crediticios externos o información histórica:

	31.12.16	31.12.15
Clientes sin rating crediticio externo:		
Grupo 1 (i)	3.479.399	426.468
Grupo 2 (ii)	121.206	232.407
Grupo 3 (iii)	300.455	304.130
Total créditos por ventas	**3.901.060**	**963.005**

(i) Corresponde a Clientes con deuda a vencer.
(ii) Corresponde a Clientes con deuda vencida de 0 a 3 meses.
(iii) Corresponde a Clientes con deuda vencida de 3 a 12 meses.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de estos activos financieros.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 11 | Otros créditos

	Nota	31.12.16	31.12.15
No corriente:			
Crédito por ganancia mínima presunta y otros		-	74.056
Crédito financiero		43.636	72.656
Sociedades relacionadas	**35.d**	6.856	7.065
Total No corriente		**50.492**	**153.777**
Corriente:			
Gastos pagados por adelantado		3.589	3.473
Crédito por ingresos adicionales Res. SE N° 32/15		-	650.938
Impuesto al valor agregado		-	248.364
Anticipos a proveedores		2.561	20.762
Adelantos al personal		1.701	1.047
Depósitos en garantía		8.385	6.933
Crédito financiero		40.461	16.362
Crédito con FOCEDE (1)		-	49.536
Deudores por actividades complementarias		142.979	65.694
Sociedades relacionadas	**35.d**	766	7.076
Depósitos en garantía sobre instrumentos financieros derivados		-	16.555
Depósitos judiciales		13.546	10.482
Diversos		19	390
Previsión por desvalorización de otros créditos		(34.699)	(17.752)
Total Corriente		**179.308**	**1.079.860**

(1) El 23 de junio de 2016 la Sociedad recibió $ 86,3 millones, de acuerdo a lo establecido Resolución ENRE N° 2/16, formalizando el cierre y liquidación definitiva del mencionado fideicomiso (ver Nota 2.c).V.). Al 31 de diciembre de 2015, la posición neta que mantuvo la Sociedad con FOCEDE estaba compuesta por:

	31.12.15
Cargo fijo Res. ENRE N° 347/12 cobrados a clientes y no transferidos	(7.204)
Fondos recibidos en defecto a lo transferido al FOCEDE por cargo fijo Res. ENRE N° 347/12	191.722
Crédito por fondos pendientes de cobrar por Plan Extraordinario de Inversiones	18.281
Provisión para gastos del FOCEDE	(153.263)
Crédito con FOCEDE	**49.536**

Los otros créditos a largo plazo son medidos a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

	31.12.16	31.12.15
Saldo al inicio del ejercicio	17.752	16.647
Previsión por deterioro del valor	16.947	1.105
Saldo al cierre del ejercicio	**34.699**	**17.752**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El análisis de antigüedad de estos otros créditos es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Sin plazo establecido - Corriente	21.931	49.536
De plazo vencido	108.299	63.281
A vencer hasta 3 meses	17.024	929.022
A vencer de 3 a 6 meses	12.062	11.380
A vencer de 6 a 9 meses	10.053	5.366
A vencer de 9 a 12 meses	9.939	21.275
A vencer a más de 12 meses	50.492	153.777
Total otros créditos	**229.800**	**1.233.637**

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de otros créditos.

El importe en libros de otros créditos de la Sociedad esta denominado en las siguientes monedas:

	31.12.16	31.12.15
Pesos argentinos	229.800	1.222.444
Dólares estadounidenses	-	11.193
Total otros créditos	**229.800**	**1.233.637**

Nota 12 | Créditos por ventas

	31.12.16	31.12.15
Corriente:		
Por venta de energía - Facturada (1)	2.524.981	709.568
Por venta de energía - A facturar	1.582.591	216.012
Acuerdo Marco	8.222	73.097
Canon de ampliación transporte y otros	22.397	20.842
En gestión judicial	22.551	22.847
Previsión por desvalorización de créditos por ventas	(259.682)	(79.361)
Total Corriente	**3.901.060**	**963.005**

(1) Al 31 de diciembre de 2016, la facturación fue afectada por los efectos de las medidas cautelares detalladas en la Nota 2.c).VIII.

El importe en libros de los créditos por venta de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por ventas son los siguientes:

	31.12.16	31.12.15
Saldo al inicio del ejercicio	79.361	84.562
Previsión por deterioro del valor	210.745	22.979
Utilizaciones	(30.424)	(28.180)
Saldo al cierre del ejercicio	**259.682**	**79.361**

El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Sin plazo establecido - Corriente	8.222	-
De plazo vencido	421.661	536.536
A vencer hasta 3 meses	3.471.177	426.469
Total créditos por ventas	**3.901.060**	**963.005**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas.

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Análisis de sensibilidad de la previsión por desvalorización de créditos por ventas:

- *Incremento 5% en la estimación de la tasa de incobrabilidad*

	31.12.16
Contingencia	270.722
Variación	11.040

- *Disminución 5% en la estimación de la tasa de incobrabilidad*

	31.12.16
Contingencia	248.643
Variación	(11.039)

Nota 13 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	31.12.16	31.12.15
No Corriente		
Títulos públicos	-	23.567
Total No Corriente	**-**	**23.567**
Corriente		
Títulos públicos	387.279	346.594
Fondos comunes de inversión	1.606.636	1.213.840
Total Corriente	**1.993.915**	**1.560.434**

Nota 14 | Activos financieros a costo amortizado

	31.12.16	31.12.15
No Corriente		
Títulos públicos	44.429	-
Total No Corriente	**44.429**	**-**
Corriente		
Títulos públicos	1.511	-
Total Corriente	**1.511**	**-**

Nota 15 | Inventarios

	31.12.16	31.12.15
Corriente		
Materiales y repuestos	230.291	120.512
Anticipo a proveedores	57.519	14.355
Total inventarios	**287.810**	**134.867**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 16 | Efectivo y equivalentes de efectivo

	31.12.16	31.12.15
Caja y Bancos	197.101	35.464
Fondos comunes de inversión	61.461	93.488
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**258.562**	**128.952**

Nota 17 | Capital social y prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2016, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

No se han producido cambios en la composición del Capital Social de la Sociedad en los últimos tres ejercicios.

Cotización pública de acciones

Las acciones de la Sociedad cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, formando parte del Índice Merval.

Asimismo, previa autorización de la SEC partir del 24 de abril de 2007, la Sociedad comenzó a comercializar sus ADSs (American Depositary Shares) representativos de 20 acciones ordinarias de la Sociedad en el NYSE (New York Stock Exchange).

La cotización de los ADSs ante la NYSE forma parte del plan estratégico de la Sociedad de obtener un aumento en la liquidez y el volumen de sus acciones.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió 9.412.500 acciones propias Clase B de valor nominal pesos 1. El importe total desembolsado para adquirir las acciones mencionadas fue de $ 6,1 millones, que se ha deducido de los resultados no asignados del patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad a dicha fecha. A la fecha de los presentes Estados Financieros, estas acciones se mantienen como "acciones propias en cartera". La Sociedad tiene derecho a ponerlas nuevamente en circulación en una fecha posterior.

Con fecha 18 de noviembre de 2014, se realizó la Asamblea General Ordinaria en la que se resolvió por mayoría de votos prorrogar por otros 3 años el plazo de tenencia de acciones propias en cartera adquiridas en el marco del Art. 68 de la Ley N° 17.811 (texto actualizado por el Decreto N° 677/01). Todas las acciones emitidas han sido totalmente desembolsadas.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Artículo 206 – Ley de Sociedades Comerciales

Los resultados negativos registrados por la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 insumen 100% de las reservas y más del 50% del capital. El Art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales establece la reducción obligatoria del capital cuando se presenta esta circunstancia y, por lo tanto, los accionistas de la Sociedad deberán analizar alternativas conforme a las normas aplicables para resolver esta situación.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, y ante la reciente finalización de la revisión tarifaria integral, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando su impacto en la situación financiera, estimando que su resultado le permitirá a la Sociedad revertir esta situación.

Nota 18 | Distribución de utilidades

Restricciones a la distribución de dividendos

i. De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 resolvió destinar la ganancia al 31 de diciembre de 2015 a la cuenta Resultados no asignados y la constitución de reservas obligatorias y facultativas.

ii. De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, la distribución de dividendos, ya sea en efectivo o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias; excepto por aquellos distribuidos a accionistas residentes de países beneficiados por el acuerdo para evitar la doble imposición, los que estarán sujetos a una tasa de referencia menor.

iii. De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, deben efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias que arroje el Estado de Resultados del ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social.

iv. Mediante Resolución MEyM N° 7/16, se establece que la Sociedad no podrá distribuir dividendos conforme a la cláusula 7.4 del Acta Acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 19 | Deudas comerciales

	Nota	31.12.16	31.12.15
No corriente			
Garantías de clientes		83.045	67.509
Contribuciones de clientes		98.167	105.757
Contribuciones financiamiento subestaciones		51.700	51.700
Total no corriente		**232.912**	**224.966**
Corriente			
Proveedores por compra de energía - CAMMESA		2.956.726	2.714.263
Provisión facturas a recibir por compras de energía y otros - CAMMESA		2.512.800	646.183
Proveedores		958.460	817.891
Anticipo de clientes (1)		197.020	-
Contribuciones de clientes		136.689	147.775
Bonificación a clientes		37.372	125.809
Contribuciones financiamiento subestaciones		21.790	23.506
Sociedades relacionadas	**35.d**	204	-
Total corriente		**6.821.061**	**4.475.427**

(1) Al 31 de diciembre de 2016, se incluyen los efectos de las medidas cautelares detalladas en la Nota 2.c).VIII.

El valor razonable de las contribuciones no corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 131,7 millones y $ 127,1 millones, respectivamente. El mismo se calcula en función de la estimación de los flujos de fondos descontados de acuerdo a una tasa representativa de mercado para este tipo de operaciones. La categoría del valor razonable aplicable sería de Nivel 3.

El importe en libros del resto de los pasivos financieros incluidos en las deudas comerciales de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Nota 20 | Otras deudas

	Nota	31.12.16	31.12.15
No corriente			
Mutuos CAMMESA		1.346.807	1.099.760
Sanciones y bonificaciones ENRE		3.477.351	1.004.043
Deuda con FOTAE		172.991	155.752
Acuerdo de pago ENRE		106.177	132.323
Total no corriente		**5.103.326**	**2.391.878**
Corriente			
Sanciones y bonificaciones ENRE		56.164	62.720
Sociedades relacionadas	**35.d**	4.756	3.447
Anticipos por obra a ejecutar		13.575	31.462
Acuerdo de pago ENRE		60.264	54.006
Diversos		-	39
Total corriente		**134.759**	**151.674**

El importe en libros de otras deudas financieras de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 21 | Ingresos diferidos

	31.12.16	31.12.15
No corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	199.990	153.816
Total no corriente	**199.990**	**153.816**
Corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	764	764
Total corriente	**764**	**764**

Nota 22 | Préstamos

	Nota	31.12.16	31.12.15
No corriente			
Obligaciones Negociables (1)		2.769.599	2.341.098
Sociedades relacionadas	**35.e**	-	119.877
Total no corriente		**2.769.599**	**2.460.975**
Corriente			
Intereses Obligaciones Negociables		53.684	46.688
Sociedades relacionadas	**35.e**	-	2.110
Total corriente		**53.684**	**48.798**

(1) Neto de gastos de emisión y de recompra de deuda.

Con fecha 12 de julio de 2016, la Sociedad procedió al rescate de las Obligaciones Negociables a la par a Tasa Fija con vencimiento 2017. El monto en circulación que se procedió a rescatar fue de U$S 14,8 millones, al 100% de su valor nominal con un interés devengado de U$S 0,4 millones.

El valor razonable de los préstamos no corrientes (Obligaciones Negociables) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 asciende aproximadamente a $ 2.893,1 millones y $ 2.376 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las Obligaciones Negociables de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría del valor razonable aplicable sería de Nivel 1.

Con fecha 2 de febrero de 2016, la Sociedad ha recomprado a precios de mercado "Obligaciones Negociables clase 9 a la par a Tasa Fija" con vencimiento 2022 por un monto que asciende a U$S 0,3 millones de valor nominal.

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	31.12.16	31.12.15
Dólares estadounidenses	2.823.283	2.509.773
Total préstamos	**2.823.283**	**2.509.773**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	31.12.16	31.12.15
Tasa fija		
Menos de 1 año	53.684	48.798
Entre 2 y 4 años	-	192.470
Más de 5 años	2.769.599	2.268.505
Total tasa fija	**2.823.283**	**2.509.773**

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio fue la siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Saldos al inicio del ejercicio	2.509.773	1.632.403
Pago de intereses	(265.950)	(172.923)
Pago por recompra Obligaciones Negociables	(4.866)	-
Pago por rescate Obligaciones Negociables	(221.846)	-
Resultado por recompra de obligaciones negociables	(42)	-
Diferencia de cambio e intereses devengados	791.516	961.519
Intereses activados	14.698	88.774
Saldos al cierre del ejercicio	**2.823.283**	**2.509.773**

Programas de Obligaciones Negociables

La Sociedad está incluida en un programa de Obligaciones Negociables cuya información relevante se detalla a continuación:

Deuda emitida en dólares estadounidenses

				Millones de U$S			Millones de $
Obligaciones Negociables	**Clase**	**Tasa**	**Año de Vencimiento**	**Estructura de deuda al 31.12.15**	**Recompra / Rescate de deuda**	**Estructura de deuda al 31.12.2016**	**Al 31.12.2016**
A la par Tasa Fija	7	10,50	2017	14,76	(14,76)	-	-
A la par Tasa Fija (1)	9	9,75	2022	172,17	(0,30)	171,87	2.769,60
Total				**186,93**	**(15,06)**	**171,87**	**2.769,60**

				Millones de U$S			Millones de $
Obligaciones Negociables	**Clase**	**Tasa**	**Año de Vencimiento**	**Estructura de deuda al 31.12.2014**	**Recompra de deuda**	**Estructura de deuda al 31.12.2015**	**Al 31.12.2015**
A la par Tasa Fija	7	10,50	2017	14,76	-	14,76	192,47
A la par Tasa Fija (1)	9	9,75	2022	172,17	-	172,17	2.268,51
Total				**186,93**	**-**	**186,93**	**2.460,98**

(1) Neto de gastos de emisión.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

i. Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada).

ii. Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o adaptarán si:

- la Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 2,5.
- si posteriormente la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuere mayor a 2,5, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, no se han verificado incumplimientos sobre los ratios mencionados precedentemente.

Nota 23 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar

a. *Remuneraciones y cargas sociales a pagar*

	31.12.16	31.12.15
No corriente		
Retiros anticipados a pagar	5.149	6.324
Bonificación por antigüedad	89.168	73.715
Total no corriente	**94.317**	**80.039**
Corriente		
Remuneraciones a pagar y provisiones	912.275	639.293
Cargas sociales a pagar	115.793	89.331
Retiros anticipados a pagar	4.119	4.507
Total corriente	**1.032.187**	**733.131**

El importe en libros de remuneraciones y cargas sociales a pagar de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

b. *Remuneraciones y cargas sociales cargadas a resultados*

	31.12.16	31.12.15
Remuneraciones	2.539.345	1.791.286
Cargas sociales	987.523	696.611
Total remuneraciones y cargas sociales cargados a resultados	**3.526.868**	**2.487.897**

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a $ 4,1 millones y $ 4,5 millones (corrientes) y $ 5,1 millones y $ 6,3 millones (no corrientes), respectivamente.

La bonificación por años de antigüedad a otorgarse al personal corresponde a una bonificación en función a la cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los pasivos por estos montos ascienden a $ 89,2 millones y $ 73,7 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cantidad de empleados ascienden a 4.746 y 4.696, respectivamente.

Nota 24 | Planes de beneficios

Los planes de beneficios definidos otorgados a los empleados de la Sociedad corresponden a una bonificación para todos los trabajadores que hayan acreditado los años de servicio con aportes para obtener la Jubilación Ordinaria.

Los montos y condiciones varían según el convenio colectivo de trabajo y para el personal fuera de convenio.

	31.12.16	31.12.15
No corriente	266.087	204.386
Corriente	33.370	28.291
Total Planes de beneficios	**299.457**	**232.677**

El detalle de la obligación por planes de beneficios al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Obligaciones por beneficios al inicio del	232.677	160.921
Costo	23.277	29.241
Intereses	82.128	60.013
Resultados actuariales	(7.817)	3.678
Beneficios pagados a los participantes	(30.808)	(21.176)
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio	**299.457**	**232.677**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios posteriores al retiro.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El detalle del cargo reconocido en el Estado de Resultados Integrales es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Costo	23.277	29.241
Intereses	82.128	60.013
Resultado actuarial - Otros resultados	(7.817)	3.678
	97.588	**92.932**

Los supuestos actuariales utilizados están basados en las tasas de interés de mercado para bonos del gobierno argentino, la experiencia y la mejor estimación de la Dirección de la Sociedad acerca de las condiciones económicas futuras. Los cambios en estos supuestos pueden afectar los costos futuros de los beneficios y obligaciones. Las principales hipótesis utilizadas son los siguientes:

	31.12.16	31.12.15
Tasa de descuento	5%	6%
Tasa de incremento de salarios	1%	2%
Tasa de inflación	21%	32%

Análisis de sensibilidad:

	31.12.2016
Tasa de descuento: 4%	
Obligación	325.810
Variación	26.353
	9%
Tasa de descuento: 6%	
Obligación	276.897
Variación	(22.560)
	-8%
Incremento de salarios: 0%	
Obligación	275.890
Variación	(23.567)
	-8%
Incremento de salarios: 2%	
Obligación	326.613
Variación	27.156
	9%

Los pagos de beneficios esperados son los siguientes:

	Menores a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Más de 4 años
Al 31 de diciembre de 2016					
Obligaciones por beneficios	33.371	5.646	5.808	6.374	7.754

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Las estimaciones en bases a técnicas actuariales, suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad de la Sociedad.

Para determinar la mortalidad del personal en actividad de la Sociedad, se ha utilizado la tabla "Group Annuity Mortality del año 1971". En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad predeterminada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado el 80% de la tabla "1985 Pension Disability Study".

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad de la Sociedad se ha utilizado la tabla "ESA 77".

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Estos beneficios no aplican al personal gerencial clave.

Nota 25 | Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta / Impuesto diferido

El análisis de activos y pasivos por impuesto diferido es el siguiente:

	31.12.15	Cargo imputado al estado de resultados	Cargo imputado a otros resultados integrales	31.12.16
Activos por impuesto diferido				
Quebrantos impositivos	-	4.172	-	4.172
Inventarios	309	4.784	-	5.093
Créditos por ventas y otros créditos	41.329	97.487	-	138.816
Deudas comerciales y otras deudas	332.939	790.617	-	1.123.556
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	18.923	5.577	-	24.500
Planes de beneficios definidos	81.437	26.109	(2.736)	104.810
Deudas fiscales	14.466	1.268	-	15.734
Provisiones	115.522	34.722	-	150.244
Activo por impuesto diferido	**604.925**	**964.736**	**(2.736)**	**1.566.925**
Pasivos por impuesto diferido				
Propiedades, plantas y equipos	(505.528)	6.386	-	(499.142)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(39.608)	(743)	-	(40.351)
Préstamos	(9.741)	1.327	-	(8.414)
Pasivo por impuesto diferido	**(554.877)**	**6.970**	**-**	**(547.907)**
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	**50.048**	**971.706**	**(2.736)**	**1.019.018**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

	31.12.14	Cargo imputado al estado de resultados	Cargo imputado a otros resultados integrales	31.12.15
Activos por impuesto diferido				
Inventarios	197	112	-	309
Instrumentos financieros derivados	2.063	(2.063)	-	-
Créditos por ventas y otros créditos	26.851	14.478	-	41.329
Deudas comerciales y otras deudas	347.324	(14.385)	-	332.939
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	20.935	(2.012)	-	18.923
Planes de beneficios definidos	56.323	23.827	1.287	81.437
Deudas fiscales	13.893	573	-	14.466
Provisiones	47.657	67.865	-	115.522
Activo por impuesto diferido	**515.243**	**88.395**	**1.287**	**604.925**
Pasivos por impuesto diferido				
Propiedades, plantas y equipos	(417.006)	(88.522)	-	(505.528)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	(39.608)	-	(39.608)
Préstamos	(11.070)	1.329	-	(9.741)
Pasivo por impuesto diferido	**(428.076)**	**(126.801)**	**-**	**(554.877)**
Activo (Pasivo) neto por impuesto diferido	**87.167**	**(38.406)**	**1.287**	**50.048**

	31.12.16	31.12.15
Activo por impuesto diferido:		
A recuperar en menos de 12 meses	432.952	311.207
A recuperar en más de 12 meses	1.135.858	295.602
Total activo por impuesto diferido	**1.568.810**	**606.809**
Pasivo por impuesto diferido:		
A recuperar en menos de 12 meses	(155.064)	(135.879)
A recuperar en más de 12 meses	(394.728)	(420.882)
Total Pasivo por impuesto diferido	**(549.792)**	**(556.761)**
Activo neto por impuesto diferido	**1.019.018**	**50.048**

Por otra parte, la Sociedad ha reconocido el Impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en el ejercicio y pagado en ejercicios anteriores como crédito, debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias.

El crédito por Impuesto a la ganancia mínima presunta de $ 64,4 millones se expone neteando en el rubro Impuesto a las ganancias / ganancia minima presunta a pagar, neto.

El detalle del crédito por ganancia mínima presunta es el siguiente:

Crédito por Ganancia mínima presunta	Monto	Año de prescripción
Generado en ejercicio 2012	20.506	2022
Generado en ejercicio 2013	43.950	2023
	64.456	

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye dos efectos: (i) el impuesto corriente del ejercicio a pagar de acuerdo a la legislación fiscal aplicable a la Sociedad; (ii) el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido aplicado sobre las diferencias temporarias generadas en la valuación de activos y pasivos de acuerdo a criterios fiscales versus contables:

	31.12.16	31.12.15
Impuesto diferido	971.706	(38.406)
Impuesto corriente	(243.666)	(145.324)
Diferencia entre la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	15.022	-
Cargo por impuesto a las ganancias	**743.062**	**(183.730)**

	31.12.16	31.12.15
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(1.931.710)	1.326.173
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del ejercicio a la tasa del impuesto	**676.099**	**(464.161)**
Resultado por participación en negocios conjuntos	1	-
Resultados no imponibles	69.368	44.595
Diversas	(1)	-
Diferencia entre la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	(2.405)	(42.332)
Subtotal	**743.062**	**(461.898)**
Activos (pasivos) diferidos netos no reconocidos	-	282.399
Prescripción de quebrantos	-	(4.231)
Cargo por impuesto a las ganancias	**743.062**	**(183.730)**

Nota 26 | Impuesto a las ganancias / ganancia mínima presunta a pagar, neto

	31.12.16	31.12.15
Impuesto a las ganancias a pagar	243.666	425.555
Quebrantos acumulados (1)	-	(280.231)
Impuesto a las ganancias a pagar, neto de quebrantos	**243.666**	**145.324**
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	(64.456)	(66.714)
Crédito fiscal de libre disponibilidad	-	(43.510)
Retenciones y otros	(24.005)	(18.768)
Impuesto a las ganancias a pagar, neto	**155.205**	**16.332**

(1) Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad generó resultados fiscales positivos, permitiéndole reconocer los quebrantos previsionados.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 27 | Deudas fiscales

	31.12.16	31.12.15
No Corriente		
Régimen de regularización impositiva	680	1.922
Total No corriente	**680**	**1.922**
Corriente:		
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	377.430	73.805
IVA a pagar	725.553	-
Retenciones y percepciones - Fiscales	78.909	32.750
Retenciones y percepciones - SUSS	2.785	-
Tasas municipales	57.832	44.983
Régimen de regularización impositiva	1.979	1.877
Total Corriente	**1.244.488**	**153.415**

Nota 28 | Leasing

- **Como cesionario**

Las características comunes a esta clase de cesiones de uso son: el valor del canon (pago periódico) es establecido como un monto fijo; no existen cláusulas de opción a compra ni de renovación (excepto el caso del contrato de leasing del Centro de Maniobra y Transformación de Energía, que posee una cláusula de renovación automática por el plazo del mismo); y existen prohibiciones tales como: transferencia o sub-locación del edificio, cambios en el destino y/o realización del modificaciones de cualquier naturaleza sobre el edificio. Todos los contratos de leasing operativo poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y los 13 años.

Entre los mismos se pueden distinguir: oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (2 edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los pagos mínimos futuros en relación con las cesiones de uso operativas, son los detallados a continuación:

	31.12.16	31.12.15
2016	-	47.897
2017	40.639	19.464
2018	7.649	6.321
2019	9.495	4.310
2020	5.700	147
2021	1.850	147
Total pagos mínimos futuros	**65.332**	**78.286**

El total de gastos relacionados con las cesiones de uso operativas para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Total gastos	**68.483**	**42.440**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

- **Como cedente**

La Sociedad ha firmado contratos de leasing definidos como operativos con ciertas compañías de televisión por cable otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. La mayoría de estos contratos posee cláusulas de renovación automática.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los cobros mínimos futuros en relación con las cesiones de uso operativas, son los detallados a continuación:

	31.12.16	31.12.15
2016	-	90.522
2017	108.743	84.949
2018	108.511	251
2019	103.090	-
Total cobros mínimos futuros	**320.344**	**175.722**

El total de ingresos relacionados con las cesiones de uso operativas para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

	31.12.16	31.12.15
Total ingresos	**108.228**	**76.417**

Nota 29 | Previsiones

	Pasivo no corriente	Pasivo corriente
	Contingencias	
Saldos al 31.12.14	**112.095**	**24.068**
Constitución	147.478	78.971
Utilizaciones	-	(32.550)
Saldos al 31.12.15	**259.573**	**70.489**
Constitución	81.787	69.260
Utilizaciones	(3)	(51.837)
Saldos al 31.12.16	**341.357**	**87.912**

Nota 30 | Ingresos por servicios

	31.12.16	31.12.15
Ventas de energía (1) (2)	12.952.666	3.720.442
Derecho de uso de postes	108.228	76.417
Cargo por conexiones	15.893	4.195
Cargo por reconexiones	2.822	1.108
Total Ingresos por servicios	**13.079.609**	**3.802.162**

(1) Incluye ingresos correspondientes a la Resolución ENRE N° 347/12 por $ 1.347,8 millones y $ 535,5 millones por los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2016, incluye los efectos de las medidas cautelares detalladas en la Nota 2.c).VIII.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 31 | Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el que se presenta a continuación:

Concepto	Gastos de transmisión y distribución	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.586.293	437.863	502.712	**3.526.868**
Planes de pensión	77.295	13.086	15.024	**105.405**
Gastos de comunicaciones	25.072	128.963	10.423	**164.458**
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	227.692	-	**227.692**
Consumo de materiales	276.201	-	34.571	**310.772**
Alquileres y seguros	436	-	87.791	**88.227**
Servicio de vigilancia	67.541	11.485	43.636	**122.662**
Honorarios y retribuciones por servicios	453.738	468.516	394.373	**1.316.627**
Relaciones públicas y marketing	-	-	18.955	**18.955**
Publicidad y auspicios	-	-	9.765	**9.765**
Reembolsos al personal	904	170	774	**1.848**
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	284.786	49.334	17.462	**351.582**
Honorarios directores y síndicos	-	-	5.999	**5.999**
Sanciones ENRE	2.374.242	182.422	-	**2.556.664**
Impuestos y tasas	-	97.028	14.686	**111.714**
Diversos	706	137	6.154	**6.997**
Totales al 31.12.16	**6.147.214**	**1.616.696**	**1.162.325**	**8.926.235**

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en Propiedades, plantas y equipos por $ 302,5 millones al 31 de diciembre de 2016.

Concepto	Gastos de transmisión y distribución	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Remuneraciones y cargas sociales	1.859.710	299.835	328.352	**2.487.897**
Planes de pensión	65.379	12.332	11.543	**89.254**
Gastos de comunicaciones	13.729	58.735	3.422	**75.886**
Previsión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos	-	24.084	-	**24.084**
Consumo de materiales	211.448	-	23.040	**234.488**
Alquileres y seguros	510	-	58.194	**58.704**
Servicio de vigilancia	43.738	839	24.060	**68.637**
Honorarios y retribuciones por servicios	463.159	329.497	213.816	**1.006.472**
Relaciones públicas y marketing	-	-	10.185	**10.185**
Publicidad y auspicios	-	-	5.247	**5.247**
Reembolsos al personal	1.189	214	834	**2.237**
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	236.758	34.771	9.878	**281.407**
Honorarios directores y síndicos	-	-	3.652	**3.652**
Sanciones ENRE	257.282	24.371	-	**281.653**
Impuestos y tasas	-	47.901	10.047	**57.948**
Diversos	762	227	3.821	**4.810**
Totales al 31.12.15	**3.153.664**	**832.806**	**706.091**	**4.692.561**

Los gastos incluidos en el cuadro se encuentran netos de gastos propios activados en Propiedades, plantas y equipos por $ 271,6 millones al 31 de diciembre de 2015.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 32 | Otros egresos operativos, netos

	Nota	31.12.16	31.12.15
Otros ingresos operativos			
Servicios brindados a terceros		62.495	59.809
Comisiones por cobranzas		21.441	14.775
Sociedades Relacionadas	**35.a**	500	-
Ingresos por contribuciones de clientes no sujetas a devolución		764	764
Diversos		2.726	4.613
Total otros ingresos operativos		**87.926**	**79.961**
Otros egresos operativos			
Egresos netos por funciones técnicas		(17.877)	(12.900)
Gratificaciones por retiro		(35.442)	(43.192)
Costo por servicios brindados a terceros		(31.946)	(52.421)
Indemnizaciones		(15.697)	(11.801)
Impuesto a los débitos y créditos		(156.152)	(85.138)
Otros egresos FOCEDE		(14.653)	(59.563)
Cargos por previsión para contingencias		(151.047)	(226.449)
Baja de propiedades, plantas y equipos		(40.466)	(3.513)
Diversos		(666)	(7.530)
Total otros egresos operativos		**(463.946)**	**(502.507)**
Total otros egresos operativos, netos		**(376.020)**	**(422.546)**

Nota 33 | Resultados financieros, netos

	31.12.16	31.12.15
Ingresos financieros		
Intereses comerciales	134.092	46.109
Intereses financieros	62.662	50.116
Total ingresos financieros	**196.754**	**96.225**
Gastos financieros		
Intereses y otros (1)	(410.940)	(233.769)
Intereses fiscales	(9.837)	(3.652)
Intereses comerciales (2)	(1.020.888)	(192.478)
Impuestos y gastos bancarios	(3.217)	(20.117)
Total gastos financieros	**(1.444.882)**	**(450.016)**
Otros resultados financieros		
Diferencia de cambio	(417.708)	(894.773)
Resultado por medición a valor actual de créditos	2.884	5.387
Cambios en el valor razonable de activos financieros (3)	424.099	350.543
Resultado neto por recompra Obligaciones Negociables	42	-
Otros resultados financieros	(36.783)	(22.880)
Total otros resultados financieros	**(27.466)**	**(561.723)**
Total resultados financieros netos	**(1.275.594)**	**(915.514)**

(1) Neto de intereses activados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por $ 189,7 millones y $ 255,9 millones, respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre de 2015, dicho monto se encuentra neto de la ganancia registrada por el acuerdo con CAMMESA instruido por la Resolución SE N° 32/15.

(3) Incluye cambios en el valor razonable de activos financieros sobre equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por $ 19,9 millones y $ 26,9 millones, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 34 | Resultado por acción básico y diluido

Básico

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, excluyendo las acciones propias en cartera adquiridas por la Sociedad.

El resultado por acción básico y diluido coincide por cuanto no existen acciones preferidas ni Obligaciones Negociables convertibles en acciones ordinarias.

	31.12.16	31.12.15
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la Sociedad	(1.188.648)	1.142.443
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	897.043	897.043
Resultado por acción básico y diluído – en pesos	**(1,33)**	**1,27**

Nota 35 | Transacciones con partes relacionadas

- Las siguientes transacciones se realizaron entre partes relacionadas:

a. Ingresos

Sociedad	Concepto	31.12.16	31.12.15
CYCSA	Derecho de uso de postes	9.598	6.188
Transener	Recupero de gastos	200	-
Transba	Recupero de gastos	300	-
		10.098	**6.188**

b. Egresos

Sociedad	Concepto	31.12.16	31.12.15
EASA	Asesoramiento técnico en materia financiera	(36.708)	(22.791)
SACME	Operación y supervisión del sistema de transmisión de energía electrica	(35.436)	(27.331)
Salaverri, Dellatorre, Burgio y Wetzler Malbran	Honorarios Legales	(3.454)	(679)
PYSSA	Servicios financieros y de otorgamiento de créditos a	(21)	(89)
OSV	Contratación de seguros de vida para el personal	(6.227)	-
PISA	Interés ON 2022	-	(2.110)
		(81.846)	**(53.000)**

c. Remuneraciones del personal clave de la Gerencia

	31.12.16	31.12.15
Remuneraciones	124.386	85.063
	124.386	**85.063**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

- Los siguientes saldos se mantienen entre partes relacionadas:

d. Créditos y deudas

	31.12.16	31.12.15
Otros créditos no corrientes		
SACME	6.856	7.065
	6.856	**7.065**
Otros créditos corrientes		
CYCSA	-	6.406
SACME	766	662
PYSSA	-	8
	766	**7.076**
Deudas comerciales		
PYSSA	(204)	-
	(204)	**-**
Otras deudas		
SACME	(4.756)	(3.447)
	(4.756)	**(3.447)**

e. Préstamos

	31.12.16	31.12.15
Préstamos no corrientes		
PISA	-	(119.877)
	-	**(119.877)**
Préstamos corrientes		
PISA	-	(2.110)
	-	**(2.110)**

Los otros créditos con partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. No se han registrada previsiones sobre estos conceptos en ninguno de los periodos cubiertos por los presentes Estados Financieros.

Según la NIC 24, párrafo 25 y 26, la Sociedad hace uso de la exención de exponer las transacciones con partes relacionadas cuando la contraparte sea un organismo gubernamental que ejerce control, control conjunto o influencia significativa. Al 31 de diciembre de 2016, la ANSES tiene en su poder Obligaciones Negociables de la Sociedad con vencimiento 2022 por $ 317 millones (valor nominal U$S 20 millones).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

A continuación, se detallan los contratos vigentes durante el ejercicio 2016 con partes relacionadas:

(a) Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.

Durante 2007 y 2008, la Sociedad celebró convenios con CYCSA según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los Clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto N° 764/00 del PEN así como el derecho de uso de postes y torres de las líneas aéreas con ciertas condiciones, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de Distribuidoras de energía como la Sociedad. Asimismo, la Sociedad tiene el derecho de uso de parte de la capacidad de fibra óptica. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una adenda posterior. A cambio del uso de su red, CYCSA otorga a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los Clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenida en la prestación de sus servicios.

A partir del 1° de diciembre de 2016, CYCSA dejó de ser parte relacionada.

(b) Contrato con SACME

En el marco de la regulación del sector eléctrico argentino establecido por la Ley N° 24.065 y la Resolución de la SE N° 61/92 y tras la adjudicación de las áreas de distribución de C.A.B.A. y Gran Buenos Aires a Edenor S.A. y Edesur S.A., los pliegos de bases de privatización establecieron que ambas sociedades deberían constituir a SACME para operar el centro de supervisión y control eléctrico del sistema de transmisión y subtransmisión que alimenta las áreas del mercado transferidas a dichas sociedades A tal fin se constituyó por parte de Edenor S.A. y Edesur S.A., el día 18 de septiembre de 1992, SACME .

El objetivo de esta Sociedad es efectuar la conducción, supervisión y control de la operación del sistema de generación, transmisión y subtransmisión de energía eléctrica en la C.A.B.A. y el Gran Buenos Aires y las interconexiones con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI), representar a las Sociedades Distribuidoras, en la gestión operativa ante la CAMMESA y en general efectuar todo tipo de acciones que le permitan desarrollar adecuadamente su gestión.

El capital social de SACME está compuesto por 12.000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de las cuales 6000 de Clase I están suscriptas por Edenor S.A. y 6000 de Clase II suscriptas por Edesur S.A.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2016 ascendieron a $ 35,4 millones.

(c) Contrato con EASA

El contrato comprende el asesoramiento técnico en materia financiera a la Sociedad desde el 19 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años. El plazo será extendido únicamente, por acuerdo de partes. Por estos servicios la Sociedad abona a EASA un monto anual de U$S 2,5 millones. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

(d) Orígenes Seguros de Vida

En el marco de la contratación de los seguros de vida obligatorios para el personal, la Sociedad invitó a distintas Compañías aseguradoras a realizar sus propuestas. Una vez presentadas y analizadas las mismas, resultó seleccionada como la mejor aquella presentada por OSV. Dicha operación contó con la aprobación del Directorio de la Sociedad en su reunión del día 8 de marzo de 2016, previa opinión favorable por parte del Comité de Auditoría.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2016 ascendieron a $ 6,2 millones.

- La última controlante de la Sociedad es PESA.

Nota 36 | Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico

Con motivo del persistente aumento de la demanda, durante el año 2005, la SE a través de la Resolución 1875/05 dispuso como necesaria la obra de interconexión con cable subterráneo en 220 kV, entre la Estación Transformadora Costanera y la Estación Transformadora Puerto Nuevo con la Estación Transformadora Malaver, requiriendo estos trabajos no sólo la ejecución de obras de ampliación, sino también nuevos esquemas de configuración de los subsistemas de Alta Tensión de las redes de Edenor S.A. y Edesur S.A. Asimismo, estableció que una fracción del incremento tarifario otorgado a las distribuidoras, mediante Resolución ENRE 51/07, (según se menciona en Nota 2.c).I), tenga como destino la ejecución de la presente obra hasta el 30% del costo total de la misma, mientras que el 70 % remanente corresponde que sea absorbido por toda la demanda del MEM. Los ingresos y egresos de fondos atinentes a las obras de ampliación antes mencionadas son administrados en el denominado Fondo Fiduciario Obras Resolución SE 1/03, el que actua como medio vinculante entre CAMMESA, los Agentes Distribuidores Contratistas y las empresas adjudicatarias de los servicios de ingeniería, provisiones de materiales y equipos principales como asimismo de la ejecución de las obras y provisión de materiales menores.

Las obras fueron desarrollas en diferentes etapas, cumpliendo la Sociedad con su responsabilidad integral respecto del desarrollo del proyecto en cada una ellas, así como también con la operación, el mantenimiento programado y forzado de las instalaciones que conforman la ampliación. La conclusión final de la obra operó en el ejercicio 2014.

Asimismo, con fecha 15 de enero 2015, CAMMESA comunicó a la Sociedad los montos erogados por parte del BICE y de CAMMESA para la ejecución de la mencionada obra y solicita a la Sociedad, la realización de las acciones correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución 1875/05. En consecuencia, la Sociedad ha iniciado las acciones tendientes a coordinar y acordar, con los distintos actores involucrados, los pasos a seguir para dar por finalizado este proceso.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad procedió a reconocer como instalaciones en servicios dentro del rubro Propiedades, plantas y equipos su participación en la obra por un valor estimado de $ 141,8 millones incluyendo cargas financieras. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encontraban pendientes de aportar $ 173 millones y $ 155,8 millones respectivamente, deuda que se revela en el rubro otras deudas del pasivo no corriente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 37 | Convenio de obra – Acuerdo para el suministro de energía eléctrica de las líneas ferroviarias Mitre y Sarmiento

Durante el mes de septiembre de 2013 la Sociedad y el Ministerio del Interior y Transporte celebraron un convenio de suministro y contribución financiera mediante el cual el Estado Nacional financiará las obras eléctricas necesarias para satisfacer adecuadamente los mayores requerimientos de potencia de las líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento.

El monto total de las obras asciende a $ 114,3 millones, de los cuales el Estado Nacional se hará cargo de las denominadas "Instalaciones exclusivas" cuyo monto asciende a $ 59,9 millones mientras que las obras restantes serán financiadas por el Estado Nacional a la Sociedad.

El monto financiado de $ 54,4 millones será devuelto por la Sociedad en 72 cuotas mensuales y consecutivas, a partir del primer mes inmediato posterior a la habilitación y puesta en servicio de las Obras.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad registró $ 63,8 millones como ingreso diferido no corriente y $ 53,4 millones como deudas comerciales no corrientes – contribuciones de Clientes.

Nota 38 | Obras Centrales San Miguel y San Martín

La Sociedad llevó a cabo un electroducto de vinculación entre la Subestación Rotonda con la Central San Miguel de propiedad de ENARSA necesario para prestar el servicio de generación eléctrica compuesto por cuatro ternas de 13,2 kV de 7,3 km; y un electroducto de vinculación entre la Subestación Rotonda con la Central de Transformación San Martín de propiedad de ENARSA de una terna de 13,2 kV de 6,2 km.

Las obras fueron efectuadas por la Sociedad, con los aportes a cargo de ENARSA, y las mismas fueron cedidas a la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene reconocido un pasivo por este concepto en el rubro ingresos diferidos.

Nota 39 | Contrato de realización de obra Municipalidad de la Matanza

Durante el mes de abril de 2015 la Sociedad y la Municipalidad de la Matanza celebraron un contrato de realización de obras de mejora del servicio eléctrico, el monto total del contrato asciende a $ 103,8 millones, incluyendo todos los impuestos y cargas que resulten aplicables.

Se acordó que por cada obra finalizada y contra la presentación de las facturas respectivas, se procederá a confeccionar un acta de cesión a título gratuito de las nuevas instalaciones, a los efectos de que la Sociedad disponga de ellas para la puesta en servicio y posterior operación y mantenimiento.

La Secretaría de Obras Públicas del MPFIPyS se compromete a brindar asistencia financiera a la Municipalidad de la Matanza, en base a un convenio firmado entre las partes por el monto total del contrato.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad registró $ 59,1 millones como ingreso diferido no corriente.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 40 | Solicitud de Remoción de instalaciones por obras de ampliación Cabecera Sur Aeroparque Jorge Newbery

Durante el mes de diciembre de 2013, la Sociedad celebró un convenio de remoción de instalaciones de Alta, Media y Baja Tensión entre la Sociedad y la ANAC.

La ANAC requiere a Edenor S.A. la rectificación de 3,9 km de cable de 132 kV que vinculan la Subestación Nuevo Puerto con las Subestaciones Libertador y Vicente López, la rectificación de 2,35 km de cable de 27,5 kV que vinculan las Subestaciones Nuevo Puerto y Puerto Nuevo con AySA, y Jorge Newbery, la rectificación de 5,5 km de cable de 13,2 kV, el traslado de 3 centros de transformación de Media a Baja Tensión y un nuevo tendido de 3,1 km de cable de Baja Tensión.

Se acordó que la ANAC aportaría los fondos, sujeto al avance de los trabajos, por un total de $ 60,4 millones (incluye los costos indirectos y no incluye impuestos, IVA y Contribución Municipal).

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad registró $ 52,6 millones como ingreso diferido no corriente.

Nota 41 | Proceso de fusión – EMDERSA HOLDING S.A.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad procedió a aprobar la fusión por absorción de Emdersa Holding S.A., como sociedad absorbida que se disolverá sin liquidarse, por Edenor S.A., como sociedad absorbente y continuadora, aprobándose también la totalidad de la documentación e información requerida a tal efecto por la normativa aplicable. La fecha efectiva de reorganización a los fines legales, contables y fiscales es retroactiva al 1° de octubre de 2013. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, su aprobación administrativa se encuentra en trámite ante la IGJ.

Nota 42 | Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos, a los depósitos de la firma Iron Mountain Argentina S.A., sitos en:

- Azara 1245 – C.A.B.A.
- Don Pedro de Mendoza 2163 – C.A.B.A.
- Amancio Alcorta 2482 – C.A.B.A.
- Calle Tucumán, esquina el Zonda, Localidad Carlos Spegazzini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Se encuentra a disposición en la sede social, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el Art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. N° 2.013 y modificaciones).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

Nota 43 | Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2016 dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2015;
- Designar a Directores y Directores suplentes;
- Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos con sus respectivas remuneraciones;
- Designar a las autoridades y los auditores externos para el presente ejercicio;
- Asignar una reserva legal de $ 73,3 millones, de los cuales $ 64 millones corresponden a la recomposición de la reserva utilizada para absorber las pérdidas acumuladas y $ 9,3 millones a la afectación obligatoria;
- Constituir una reserva facultativa en los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades Comerciales destinada a inversiones y otras necesidades financieras por $ 176,1 millones, delegando en el Directorio de la Sociedad facultades para disponer la aplicación total o parcial de la misma y para aprobar la metodología, plazos y condiciones de esas inversiones.

Nota 44 | Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad

Durante los últimos meses del ejercicio 2016 el Directorio de la Sociedad aprobó utilizar las acciones propias en cartera para la creación de un Plan Global de Compensaciones con el propósito de remunerar y retener al personal clave de la Sociedad. Los empleados alcanzados recibirán una determinada cantidad de dichas acciones, en el plazo que el mencionado programa establece.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad estima entregar aproximadamente 1,6 millones de acciones a sus empleados como remuneración adicional por el ejercicio 2016.

El monto devengado en el ejercicio, calculado sobre la base del valor razonable de las acciones propias al momento del otorgamiento, ascendió a $ 20,3 millones y se registró en la línea Remuneraciones y cargas sociales (Nota 31), con contrapartida en el Patrimonio.

Nota 45 | Hechos posteriores

Compra de activos financieros a valor razonable

Desde el 1° de enero de 2017 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad ha comprado en sucesivas operaciones, Bonos Brasil con vencimiento 2019 por un valor de $ 546,5 millones (valor nominal U$S 32 millones).

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

R. SERGIO CRAVERO
Socio
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 - F°92

RICARDO TORRES
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORMACION ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 REQUERIDA POR

- **ART. N° 12 CAPITULO III DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 622 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

(cifras expresadas en miles de pesos)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.

2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los Estados Financieros con los presentados en ejercicios anteriores.

CREDITOS Y DEUDAS

3. Clasificación por antigüedad.

a) De plazo vencido:

	Créditos	Deudas
De hasta tres meses	159.312	296.186
De más de tres meses y hasta seis meses	137.089	3.515
De más de seis meses y hasta nueve meses	41.239	2.836
De más de nueve meses y hasta un año	170.565	20.165
De más de un año y hasta dos años	21.756	7.701
De más de dos años y hasta cinco años	-	2.333.355
	529.961	**2.663.758**

b) Sin plazo establecido a la vista:

	Créditos	Deudas
Los créditos y las deudas sin plazo ascienden a:	30.153	4.907.205
	30.153	**4.907.205**

c) A vencer:

	Créditos	Deudas
De hasta tres meses	3.488.200	3.045.954
De más de tres meses y hasta seis meses	12.062	1.604.378
De más de seis meses y hasta nueve meses	10.053	264.513
De más de nueve meses y hasta un año	9.939	1.740.946
De más de un año y hasta dos años	-	424.840
De más de dos años y hasta cinco años	50.492	265.495
A más de cinco años	-	2.869.381
	3.570.746	**10.215.507**

4. Clasificación de los créditos y deudas de acuerdo con el efecto financiero que producen

	Créditos	Deudas
En moneda nacional sin interés	1.736.516	14.357.206
En moneda extranjera sin interés	-	230.902
En moneda nacional con interés	2.394.344	428.763
En moneda extranjera con interés	-	2.769.599

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

5. Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550.

a) Al 31 de diciembre de 2016 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 asciende a $ 7.622, el que se expone en Nota 35.d a los Estados Financieros. El detalle se expone a continuación:

SACME	7.622

b) El saldo deudor también se expone en la Nota 35.d a los Estados Financieros y alcanza a $ 4.960. El detalle del mismo es el siguiente:

PYSSA	(204)
SACME	(4.756)

c) No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

7. La Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

8. No existen inventarios, Propiedades, plantas y equipos, u otros activos significativos valuados a valores corrientes.

PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

9. No existen Propiedades, plantas y equipos revaluados técnicamente.

10. No existen Propiedades, plantas y equipos significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

11. Los criterios de valuación se describen detalladamente en la Nota 4.2 a los Estados Financieros.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

12. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.

VALORES RECUPERABLES

13. El valor recuperable de las Propiedades, plantas y equipos en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

SEGUROS

14. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

Bienes asegurados	Riesgo cubierto	Sumas aseguradas	Valor Contable
Subestaciones	Integral	Integral (*)	1.097.596
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	683.116
Inmuebles	Integral	Integral (*)	146.005
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	92.262
Obras en ejecución - Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	2.512.113
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		138.586
Total			**4.669.678**

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de U$S 1.516,8 millones.

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

15. La Sociedad ha registrado las previsiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable.

16. El Directorio considera que dentro de los Estados Financieros se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES

17. No existen adelantos irrevocables.

18. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

19. De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de ser destinado un monto de las utilidades a la reserva legal (cinco por ciento de dichas utilidades), a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los Estados Financieros, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Si la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuera mayor a 2,5, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen entre otros puntos la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2017.

RICARDO TORRES
Presidente

Véase nuestro informe de fecha 8/3/17
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Socio
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

AL 31 de diciembre de 2016

(cifras expresadas en miles de pesos)

De conformidad con las disposiciones de la CNV (Régimen Informativo Periódico – Título IV – Capítulo III), la Sociedad ha confeccionado los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 de acuerdo a NIIF.

1. Actividades de la Sociedad

(información no cubierta por el informe del auditor)

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad registró una pérdida neta de $ 1.188.648. El patrimonio de la Sociedad al cierre asciende a 361.832.

El resultado operativo fue una pérdida de $ 656.116.

La inversión en Propiedades, plantas y equipos fue de $ 2.703.249, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos Clientes.

2. Estructura patrimonial comparativa

RUBROS	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Activo corriente	6.622.166	3.867.315	1.640.753	1.868.967	1.483.998
Activo no corriente	12.311.364	9.113.614	6.989.316	5.389.129	5.387.929
Total del Activo	**18.933.530**	**12.980.929**	**8.630.069**	**7.258.096**	**6.871.927**
Pasivo corriente	9.563.430	5.678.321	4.333.373	3.283.061	2.282.130
Pasivo no corriente	9.008.268	5.777.555	3.911.695	2.798.733	4.100.509
Total del Pasivo	**18.571.698**	**11.455.876**	**8.245.068**	**6.081.794**	**6.382.639**
Participación no controlante	**-**	**-**	**-**	**-**	**71.107**
Patrimonio	**361.832**	**1.525.053**	**385.001**	**1.176.302**	**418.181**
Total del Pasivo y Patrimonio	**18.933.530**	**12.980.929**	**8.630.069**	**7.258.096**	**6.871.927**

3. Estructura de resultados comparativa

RUBROS	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Resultado operativo antes de otros egresos operativos netos, reconocimiento de ingresos medidas cautelares, mayores costos y Res. SE Nº 32/15	(1.906.957)	(2.912.379)	(2.259.440)	(1.537.908)	(710.495)
Otros egresos operativos, netos	(376.020)	(422.546)	(265.505)	(80.497)	(117.948)
Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SE Nº 32/15	419.732	5.025.114	-	-	-
Reconocimiento por mayores costos Res. SE Nº 250/13 y Notas subsiguientes	81.512	551.498	2.271.927	2.933.052	-
Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MEyM Nº 2016-04484723	1.125.617	-	-	-	-
Resultados financieros y por tenencia	(1.275.594)	(915.514)	(681.054)	(490.896)	(318.577)
Resultado antes de impuestos	**(1.931.710)**	**1.326.173**	**(934.072)**	**823.751**	**(1.147.020)**
Impuesto a las ganancias	743.062	(183.730)	154.356	44.116	116.717
Participación no controlante	-	-	-	(1.020)	(3.054)
Resultado operaciones discontinuadas	-	-	-	(95.108)	16.887
Resultado neto del ejercicio	**(1.188.648)**	**1.142.443**	**(779.716)**	**771.739**	**(1.016.470)**

4. Estructura de flujos de efectivo comparativa

RUBROS	31.12.16	31.12.15 Revisado	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	2.931.315	3.002.117	3.455.498	2.231.477	295.714
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(2.373.505)	(3.103.297)	1.547.990	1.436.721	538.549
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	(492.662)	41.971	(1.461.789)	(1.109.085)	(590.428)
Total de fondos generados (utilizados)	**65.148**	**(59.209)**	**3.541.699**	**2.559.113**	**243.835**

5. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Ventas de energía (1)	GWh	22.253	22.381	21.292	21.653	23.602
Compras de energía (1)	GWh	26.838	26.322	24.860	24.902	26.609

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

6. Índices

		31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	0,69	0,68	0,38	0,57	0,65
Solvencia	Patrimonio / Pasivo total	0,02	0,13	0,05	0,19	0,07
Inmovilización Capital	Activo no Corriente / Activo Total	0,65	0,70	0,81	0,74	0,78
Rentabilidad antes de impuestos	(Pérdida) Utilidad antes de impuestos / Patrimonio excluido el resultado del ejercicio	(124,59)%	346,61%	(80,20)%	203,62%	(79,95)%

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Tal como se menciona en la Nota 1 a los Estados Financieros la Sociedad vino desarrollando sus operaciones durante los últimos años bajo una situación de incumplimiento del marco regulatorio por parte del Estado Nacional, lo cual afectó los ingresos de su operación y los flujos de caja, condicionando los niveles de inversión y las tareas de operación y mantenimiento de la red de distribución de energía eléctrica.

La ruptura de la ecuación económica-financiera, producto de ingresos fijos y costos crecientes produjo un deterioro en todos los indicadores técnicos y financieros, que fueron suplidos por medidas parciales dictadas por la Autoridad de Aplicación.

En los primeros meses del ejercicio 2016 principalmente como consecuencia de las medidas económicas y en materia de reestructuración del sector energético, aplicadas, por el nuevo Gobierno Nacional hicieron que las perspectivas de la Sociedad comiencen a ser favorables en relación a la recomposición definitiva de su ecuación económico-financiera.

No obstante, las medidas cautelares dictadas desde el mes de mayo del presente ejercicio por diversos tribunales, suspendiendo provisoriamente las Resoluciones tendientes a la recuperación tarifaria, provocaron, que la Sociedad deba incurrir nuevamente en atrasos en el pago de la energía que adquiere en el MEM para no poner en riesgo las operaciones de la Sociedad, no paralizar las inversiones y evitar el recorte de otros gastos operativos, de los cuales los salarios representan alrededor del 80%.

A la fecha de la emisión de los presentes Estados Financieros algunas de las medidas cautelares indicadas en la Nota 2.c).VIII fueron revocadas por instancias judiciales superiores y otras han perdido eficacia en función de lo dispuesto en la normativa vigente. Como consecuencia de ello, la SE y el ENRE establecieron la modalidad de cancelación de la deuda por energía con el MEM y la facturación Clientes de los montos retroactivos impagos.

Asimismo, y en cuanto a las medidas cautelares que afectaron a las jurisdicciones de La Matanza y Pilar, las cuales dispusieron la suspensión de la aplicación de la Resolución MEyM N° 7/16, el MEyM instruyó a CAMMESA a que proceda a realizar las notas de crédito correspondientes por los efectos de las mencionadas medidas cautelares que afectaron la aplicación de los precios estacionales establecidos por las Resoluciones MEyM N° 6 y 41/16 y de los valores dejados de percibir respecto de la Resolución ENRE N° 1/16.

En base a lo descripto en los párrafos precedentes, las medidas tomadas por el gobierno en relación al incremento tarifario, resultan imprescindibles para comenzar a dar transparencia y sustentabilidad al sector eléctrico.

La Dirección de la Sociedad espera que esta situación coyuntural pueda revertirse totalmente y lograr un nuevo escenario, que quede plasmado con la RTI recientemente implementada, con tarifas justas y subsidios acotados, que garanticen a la población careciente el acceso a la energía, lo que permitirá la reactivación del sector y le posibilitará a la Sociedad incrementar sus inversiones durante los próximos años. Paralelamente también se procurará incentivar un consumo de energía eficiente por parte de los Clientes y se trabajará en la reducción de las pérdidas, tanto técnicas como no técnicas.

El punto fundamental para la recuperación energética será un sector que invierta asumiendo precios equitativos, con horizontes previsibles y reglas estables, tomando los riesgos propios de la actividad y con una regulación ágil que señale los desvíos y proponga como corregirlos.

De darse este contexto la Dirección de la Sociedad estima que quedan planteados los fundamentos básicos necesarios para que Edenor S.A. alcance durante los próximos años sus objetivos de mejorar continuamente la calidad de servicio, e incrementar su eficiencia operativa para satisfacer las crecientes necesidades de nuestros Clientes, basando los planes de inversión en una visión de futuro y en el compromiso con el país y su gente, permitiendo remunerar adecuadamente a sus accionistas y colaboradores cumpliendo sus obligaciones de manera eficiente y oportuna.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2017.

RICARDO TORRES
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65511620-2

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

Queremos enfatizar la situación detallada en la Nota 1 respecto de la situación económica financiera de la Sociedad. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con esta situación.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Edenor S.A., que:

a) los estados financieros de Edenor S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

b) los estados financieros de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;

c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

d) al 31 de diciembre de 2016 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 94.657.187, no siendo exigible a dicha fecha;

e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso e), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 representan:

   e.1) el 96,5% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;

   e.2) el 10,9% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;

   e.3) el 9% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Edenor S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2017.

PRICE WATERHOUSE & CO.
S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), hemos examinado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante "Edenor S.A." o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2015, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante "FACPCE") e incorporadas por la CNV a su normativa tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo "Alcance de nuestro examen".

Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 8 de marzo de 2017. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad, y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo Nº 66 de la Ley Nº 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Conclusión

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto más arriba, informamos que:

a) en nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2016, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF;

b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Párrafo de énfasis

Queremos enfatizar la situación detallada en la nota 1 de los estados financieros, respecto de la situación económica financiera de la Sociedad. Asimismo, según se indica en la nota 17, al 31 de diciembre de 2016, los resultados negativos registrados por la Sociedad insumen las reservas y más del 50% del capital. El artículo 206 de la Ley Nº 19.550 establece que la Sociedad deberá efectuar una reducción obligatoria del capital y por lo tanto, los accionistas de la Sociedad deberán tomar las medidas que sean necesarias para resolver esta situación. Nuestra conclusión no contiene salvedades en relación con estas situaciones.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados financieros de Edenor S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley Nº 19.550 y en las resoluciones pertinentes de la CNV;

b) los estados financieros de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la CNV;

Informe de la Comisión Fiscalizadora (Continuación)

c) en relación con el Anexo a la Memoria del Informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución Nº 606 de la CNV;

d) en relación a lo determinado por las normas de la CNV, hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:

   i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE, las que contemplan los requisitos de independencia, y;

   ii. los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.

e) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión de Edenor S.A. a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica Nº 15 de la FACPCE;

f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Edenor S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

g) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2017.

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich
Síndico Titular